

# Sección Judicial

## ▲ REMATES

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto L. Valentini, Sec. Única, Entre Ríos 2929, Piso 1°, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Maillard, Fabiana Beatriz s/Ejecución Prendaria", Exp. N° LM 24774/2016, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Ford, Modelo: Ecosport 1.6 L 4X2 XL Plus, Tipo: Rural 5 puertas, Motor Ford N° R591C8738935 Chasis Ford N° 9BFZE55N9C8738935, Gris, Naftero, Año 2012, Dominio: LCJ193, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20/5/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 3/6/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 12/5/2022 de 10 a 14 hs. en Av. Piedra Buena 3880, CABA, y en forma virtual: <https://youtu.be/8LE2Rjze6VI> Sin base: Precio de reserva: \$480.000 monto por debajo del cual no podrá adjudicarse el rodado. Depósito en garantía \$24.000 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta N° 5120-027-0585225/1 CBU 0140042727512058522511 Audiencia de adjudicación: 13/6/2022 a las 9 hs. Deudas al 13/4/2022: ARBA: \$ 234.174,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$18.510 y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente.

abr. 25 v. abr. 26

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### OSCAR EDUARDO CHERU

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Oscar Eduardo Cheru, reg. 2538 cel. 2236822373 subastará electrónicamente el 50 % de un inmueble perteneciente a la fallida, sito en calle 165 entre 67 y 68 (según plancheta y fotografías adjuntas) Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. G, Manz. 65, Parc. 4, Matrícula 12246 del Partido de Berazategui (120), Partida Inm. 56830, Superficie lote 500 mc. (10 x 50 mts.) Libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la posesión al adquirente. Exhibición día 19/05/2022 de 11 a 12 hs. Ocupado s/informe de mandamiento de fecha 22/02/2022. La subasta comenzará EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Base \$224.000. Depósito en garantía \$11.200. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial n° 863009/6 y su CBU 0140423827610286300962 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata, calle Gascón 2543, MdP. Honorarios 5 %, aportes previsionales (10 % sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá abonar en el momento de la firma del acta de

adjudicación, o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973). Acta de adjudicación: Se realizará el día 10 de agosto de 2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, sito en calle Almirante Brown N° 1771, MdP, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (Art. 581 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Basso Juana s/Quiebra s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Exp. 16746-2009. Mar del Plata, abril de 2022. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

## **SALVUCCI JIMENA SOLEDAD**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Salvucci Jimena Soledad, Colegiado 1713, en los autos caratulados: "Di Marco Mónica Noemí c/Escudero Sergio Raúl y Otro s/Despido", Expte. N° 20761 substará en la modalidad de subasta electrónica un único lote de 12 (doce) mesas de madera de pino, de aprox. 0,80 por 0,80 mts. en buen estado de conservación; 7 (siete) mesas de madera con tapa de "fibrofácil", de aprox. 1,20 por 0,70 mts.; 28 (veintiocho) sillas de caño metálico, con asiento y respaldo forrado en cuerina; 20 (veinte) sillas de madera de pino, con asiento forrado en cuerina; 2 (dos), butacas altas; 60 (sesenta) platos de losa, playos redondos; 3 (tres) docenas de tenedores con cabo de plástico, tipo "tramontina"; 3 (tres) docenas de cuchillos con cabo de plástico, tipo "tramontina"; 1 (un) equipo de aire acondicionado (tipo ventana-frío) marca "Marshall", sin número visible de 3.000 frigorías en funcionamiento; 1 (una) heladera mostrador de cuatro puertas sin marca visible. Al sin motor; 1 (un) mueble construido en "melamina" de seis puertas, de aprox. 2 mts. de alto por 0,80 mts.; 1 (un) mueble despensero de "melamina" color blanco, de aprox. 1,50 mts. de alto por 0,40 mts. de ancho; 1 (una) mesa de madera, de trabajo de aprox. 1,40 mts. por 1,00 mts. de ancho. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, Y FINALIZARÁ EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Sin Base. Al contado. Con precio de reserva de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 66/100 (\$66.666,66). Depósito de garantía de Pesos Cinco Mil (\$5.000) La primera oferta es igual al precio de reserva, los tramos siguientes se incrementarán en un 5 % (art. 3,32, y 33 Ac. 3604/1). Comisión del martillero 10 % con más 10 % de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario. Cuenta Judicial de autos n° 027-5097415, CBU 01403341 27620550974153 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tres Arroyos. Exhibición de los bienes: El día 06 de mayo de 2022 en el horario de 14:00 hs. a 15:00 hs. en Avda. Belgrano n° 638 de Tres Arroyos. Adjudicación: Los bienes serán adjudicados a quienes hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal Señal/Integración de saldo en acta de subasta: Al momento de la celebración del acto de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos. Se admite la compra en comisión debe (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er. párr. AC. 3604 SCBA). Se admite la cesión del acto de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Acta de adjudicación se fija para el día 8 de agosto de 2022 a las 12 horas en la sede del tribunal, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico, acreditar el depósito de la señal. El saldo de precio al momento de celebración del acto de adjudicación el adquirente deberá depositarse al contado en pesos en dinero en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Arroyos en la cuenta de autos; y además deberá depositar la suma equivalente al 10 % de comisión del Martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. Acta por secretaria: Acreditado que sea el depósito y comunicada el acto de subasta por parte del martillero interviniente, autorícese a la misma a la entrega de posesión de los bienes, otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [jspropiedades.bb@gmail.com](mailto:jspropiedades.bb@gmail.com) y/o al Tel.: 291-4227497. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

## **SANDRA ZABEO**

POR 2 DÍAS - Sandra Zabeo (Reg. 2747) Cel. 223-4478789-l Necochea 3850- en Autos: "Fernandez Suyai c/Parise Gabriel s/Ejec. de Sentencia" (Expte. N° 31001) del Juzg. de Familia N° 1 del Dto. Judicial de Mar del Plata rematará, los Derechos y Acciones hereditarios del Sr. Gabriel Angel Parise, en la causa "Parise Juan s/Suc." Expte. 18.628 de trámite por ante el Juzg. en el Civ. y Comer. N° 11 de Mar del Plata. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/06/2022 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 24 de junio de 2022 a las 11 hs.; sito en San Martín 3544 de Mar del Plata -sin base- Precio de Reserva: (\$240.000) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial CBU: 0140423827610287719967-CUIT 30-70721665-0 del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires- Acta de adjudicación: A efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honorarios Martillero: 10 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio: El adjudicatario deberá acreditar el pago del saldo de precio dentro de cinco días de aprobación del remate -que será notificado al domicilio constituido por el adquirente-, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En caso de que la venta se encontrara gravada por el IVA, al precio ofrecido

se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador conf. Art. 2 y conchs. de la Ley 23349 - Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales y ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Prohíbe cesión del Acta de Adjudicación como así también la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja. Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 25

**SANDRA ZABEO**

POR 2 DÍAS - Sandra Zabeo (Reg. 2747) Cel. 223-4478789-I Necochea 3850- en Autos: "Fernandez Suyai c/Parise Gabriel s/Ejec. de Sentencia" (Expte. N° 31001) del Juzg. de Familia N° 1 del Dto. Judicial de Mar del Plata rematará, los derechos y acciones hereditarios del Sr. Gabriel Angel Parise, en la causa "Parise Juan s/Suc." Expte. 18.628 de trámite por ante el Juzg. en el Civ. y Comer. N° 11 de Mar del Plata. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/06/2022 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 24 de junio de 2022 a las 11 hs.; sito en San Martín 3544 de Mar del Plata- sin base- precio de reserva: (\$240.000). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial CBU 0140423827610287719967 - CUIT 30-70721665-0 del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires- Acta de adjudicación: A efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honorarios martillero: 10 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio: El adjudicatario deberá acreditar el pago del saldo de precio dentro de cinco días de aprobación del remate -que será notificado al domicilio constituido por el adquirente-, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En caso de que la venta se encontrara gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador conf. Art. 2 y conchs. de la Ley 23349- permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales y ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Prohíbe cesión del Acta de Adjudicación como así también la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja. Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 25

**JUAN MANUEL BONANNI**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales a cargo de la Dra. Cirelli Elida Rosa, Secretaria Única, con domicilio en calle José Ignacio Arias N° 10 -CP 6005- Te.: 02353 460010, jparenales@jusbuenosaires.gov.ar de Gral. Arenales, Partido de Gral. Arenales, hace saber que en Autos caratulados "Sociedad Italiana SE SM y Soc. del CS de Arribeños c/Maspoli Gaston Adrian y Otros s/Cobro Ejecutivo" Expte.: ZGR -11462-2019, CUIT 33-66694302-9 y 20-26168792-6 respectivamente, que el Martillero y Corredor Público Juan Manuel Bonanni, Tomo IX, Folio 971 del C.C.M.D.J.J., con domicilio legal en calle M. López N 450 e Junín, CUIT 20-33096819-3 subastará por diez días hábiles al contado y mejor postor, un automotor marca Chevrolet - modelo S 10 2.8 TDI STD año 2009 - dominio HRA 488. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 6 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien: El día 26 de abril de 10:00 hs. a 13:00 hs. en calle Juan Bautista Alberdi Nro. 43 de Arribeños, previa comunicación con el martillero interviniente. Adeuda por patentes impagas: \$177534.46 al 06/04/2022. Fecha máxima de acreditación de postores: 03/05/22 a las 10 hs. Base y/o precio de reserva: Pesos Doscientos Mil (\$200.000). Depósito en garantía: Pesos Diez Mil (\$10.000,00). Aquel interesado en participar de la Subasta deberá abonar dicho importe con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de Postor (art. 22 del anexo 1 del acuerdo 3.604 S.C.J.B.A.), en la Cuenta Judicial correspondiente a los autos principales cuyo Nro. y CBU son: 5007079 - 0140379227662450070799, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Gral. Arenales (6624). Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de base y los tramos subsiguientes se incrementará en un 5 % de la primera oferta. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2022 a las 10 hs., en la sede de Juzgado de Paz de Gral. Arenales, sito en calle José Ignacio Arias Nro. 10 -CP 6005- Te.: 02353 460010 jparenales@jusbuenosaires.gov.ar de Gral. Arenales, Partido de Gral. Arenales, a los efectos de la firma de Acta de Adjudicación. Honorarios martillero: 9 % de comisión a cargo del comprador más IVA, con más el 10 % correspondiente a aportes previsionales, todo ello en el acto de la firma del Acta de adjudicación. Cesión de boleto de compra venta: Se encuentra prohibida la Cesión del Boleto de Compra Venta (Arts. 1614, 1618 del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en comisión: Se admite la compra en comisión en los términos el art. 582 del CPCC y 21 del reglamento para Subastas Electrónicas. Datos ampliatorios fecha límite para Acreditación de Postores: 3 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. Los interesados podrán ofertar en la subasta, quien se encuentra inscripto como Postor en el Registro de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de Subasta (art. 24 anexo I del acuerdo 3.606 S.C.J.B.A.), abonar el depósito de garantía y remitir el comprobante de pago por correo electrónico a subastasju@scba.gov.ar para su validación. Cumplido, quedará perfeccionada la inscripción y se generala el Código de Postor único y secreto para participar de la subasta. Devolución de depósitos en garantía, por lo cual aquellos oferentes que no resulten ganadores, la suma depositada será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente, exenta de grabado, en los términos del Art. 39 del Anexo I Acuerdo 3.604 texto según (AC. 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I Acuerdo 3.604 texto según AC. 3875 SCJBA). El bien se encuentra con deudas impositivas conforme se desprende de los informes agregados al trámite electrónico de fechas 03/09/2021, los cuales serán obliados de acuerdo a lo dispuesto en el Auto de Venta. Respecto al IVA, Impuesto de Sellos de corresponder y Comisión del Martillero a cargo del comprador, no formando

parte del precio. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario La Verdad de Junín. Datos complementarios. Datos de Interés: Aquellos interesados en participar en la Subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del Sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales, Seccional Junín: 0236 4444300 (interno 41066), calle Mayor López Nro. 2, planta baja. Correo electrónico subastasju@scba.gov.ar y Registro General de Subastas La Plata, Tel.: 0221 4895016 interno 64500. Martillero: Juan Manuel Bonanni, Te.: 0236 4695050 Correo juanbonanni@hotmail.com Tiempo de extensión: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizarán ofertas, la Subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en estas circunstancias mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada. Junín, 7 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 25

**LUIS PALADINO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de C. Pringles, hace saber en autos Alimentos Balanceados Pigue S.R.L. c/Martinez Irma Rosaura s/Cobro Ejecutivo", Expediente 17.412, que el Martillero Luis Paladino (1125), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que la ejecutada Irma Rosaura Martinez, posee en su calidad de heredera en los autos sucesorios caratulados "Ordas Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 37903 de trámite por ante Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Necochea. Sin Base. Señá 20% (independientemente del dep. de gta), Comisión Martillero: 10% IVA, mas 10% aportes previsionales. Importes que deberán abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta y acreditarse en el expte. judicial. FECHA INICIO: 2/6/2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 16/6/2022 A LAS 11 HS. Depósito en garantía: \$18.000 que deberá depositarse con antelación mínima de 3 días hábiles al inicio del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en cta. n° 6846 027-501692/6, CBU 0140351827684650169260, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. C.Pringles; dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate (Art. 562, 4° pá. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° pá. CPC; Art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado- monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía y seña- dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, caso contrario, rige el Art. 585 del C.P.C.C. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación de derecho y acciones sucesorias. Audiencia de Adjudicación 15/7/2022 10 hs. Coronel Pringles, de marzo de 2022. Firmado: Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

abr. 22 v. abr. 25

**MARÍA DE LA PAZ LABARONI**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Depto. Judicial Azul, en los autos "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Dimasi Marianela Ángeles y Otro s/Ejecución Prendaria". Expte. N° 2910-2014 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de una camioneta Ecosport 1.6 L 4x2 XLS, rural 5 puertas, año 2012, motor Ford N° R591C8720273, chasis Ford N° 9BFZE55N9C8720273, dominio KUL348. Exhibición en <https://www.youtube.com/watch?v=0LWD6JGXLg>. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26/05/22 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 09/06/22 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 20/05/22 a las 12 hs. en el Registro de Subastas sito en la Avda. Perón N° 525, p. baja, de Azul de 8 a 14 hs. Precio de reserva \$248.000, depósito en garantía \$18.810. La venta será al contado, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del comprador. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación serán a cargo del adquirente. Honorarios martillero 10 %, cargo del comprador más aportes previsionales 10 % (no forma parte del precio). Estos montos y saldos de precio deberán ser abonados al 5° día de aprobada la subasta, lo que será notificado en la dirección electrónica consignada, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 6734-027-0502308/1, CBU 0140327327673450230818. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/2. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac.3604/12 art 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas. Se hace saber que se permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Fecha de audiencia de adjudicación: 22/06/2022 a las 10hs, la cual se llevará a cabo por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams, a la cual deberán comparecer la martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: María de la Paz Labaroni - T° 7 F° 16 Mat. 1725 del DJA domicilio San Martín 730, 1° piso, of. 5, Tandil, teléfono 0249-154027364, correo electrónico marialabaroni@gmail.com, domicilio electrónico 27339179277@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: subastas.scba.gov.ar. Bolívar, abril del 2022.

abr. 22 v. abr. 25

**ACALARATORIA A PEDIDO DE PARTE****IVANA B. PARISI**

POR 5 DÍAS - Por error involuntario en la publicación de edictos del día 7/4/2022 al 13/4/2022 (Nº 29237 al 29241) en los autos "Torrissi Orlando Alberto s/Quiebra S/Inicio Realización de Bienes (inmueble calle La Bajada 982 de Villa Madero)" Expte. 60307, Correspondiente al Juzgado CyC Nº 1 del Dpto. Judicial de Morón, se consignó un número de cuenta bancaria errónea Nº 5098-8048093, CBU 0140030427509880480939, siendo la correcta 5098-501573/5 , CBU 0140030428509850157358.

Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "EL AMANECER" de La Matanza, siendo su pago de acuerdo al Art. 273 inc. 8 de la Ley de Concursos y Quiebras.

abr. 22 v. abr. 28

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo, en forma subrogante, del Dr. Marcelo Fabián Valle. Juez, Sec. Única, sito en calle 30 Nº 619, Mercedes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pereyra, Vicente Abel s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 84351, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 GP, tipo Sedán 5 puertas, motor Volkswagen Nº CFZ990183, chasis Volkswagen Nº 9WBAB05U7DT253398, blanco, naftero, año 2013, dominio: MIZ272, Según el informe de constatación el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. La puja COMIENZA EL 6/5/2022 A LAS 11 HS., FINALIZA EL 23/5/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 25/4/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual en: <https://youtu.be/mjoURYolkkQ>. Base: \$240.000. Depósito en garantía \$12.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. No se permite ceder el acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Mercedes Cuenta Nº 7106 027 531.886/9 CBU 0140126027710653188695. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden. Audiencia de adjudicación: 06/06/2022 a las 11 hs. En la misma se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate, a la que deberá asistir el Sr. Martillero y el adquirente. En ese acto el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos c) Acreditar el pago total del monto resultante de la subasta en la cuenta abierta a nombre de autos, teniéndose en cuenta a los fines de integrar la suma correspondiente el importe depositado en garantía d) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial. Deudas al 09/04/2022: ARBA (Patentes): \$94.727 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, CPCC.; Arts. 21, 40, Ac. 3604/12) CUIT Deudor 20-30948768-1. Para mayores informes consultar al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. Mercedes, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - En el P.P. Nº 03-02-3877-10 caratulado "Abraham Clara Beatriz s/Estafas Reiteradas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a la imputada ABRAHAM CLARA BEATRIZ, DNI Nº 5.940.225, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en orden al delito de estafas reiteradas -dos hechos- por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 173 inc. 9 en rel. al 172 todos del C.P. y 323 inc. 1. II.- Levantar la Rebelde y Captura dispuesta en este P.P. Nº 03-02-3877-10 que pesa sobre Abraham Clara Beatriz conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo ... Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del Titular". Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Abraham Clara sea debidamente notificada del auto que dispuso su Sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese...". Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Juzgado el Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492,

correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CP-5990-20 (Sorteo N° SI-2969-2020 e I.P.P. N° 1400-5839-20), caratulada "Solar del Solar Richard Marcelo s/Amenazas y Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a SOLAR DEL SOLAR RICHARD MARCELO sin alias o apodo, nacionalidad chileno, nacido el 08/04/1973, en Santiago de Chile, hijo de Mirta Del Carmen Del Solar Osorio y Juan Segundo Solar domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 1510 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 08 de abril de 2022... Toda vez que Solar Del Solar Richard Marcelo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Isidro 11° que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Andrés Martín Mateo, Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MARTINEZ ROSARIO MAGALI, indocumentada, nacida el 30 de octubre de 2001, hija de Alfredo y de Marisa Cecilia Martinez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N° 07-02-4386-20 (RI 8854) y su acumulada 07-02-18108-20 (R.I. 9206), caratulada "Martinez Rosario Magali s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL VEGA, poseedor del DNI N° 46.206.876; nacido el 29 de setiembre de 1997, argentino, hijo de Luis Alberto Vega y de Alicia Visillac, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N 07-02-18108-20 (R.I. 9206), 07-02-21376-18 (R.I. 9459) y 07-02-8131-20 (R.I. 9451) caratulada "Vega Lucas Ezequiel s/Robo Simple, Hurto Simple en Grado de Tentativa y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. GIORGINA ARANO, titular del DNI N° 26.254.775, en causa N° INC-16651-6 seguida a Casella Adrian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo lo peticionado por la Defensa del causante en cuanto solicita cambio de domicilio a calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén, dispónese: I.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines realice un amplio informe socio ambiental en el domicilio de calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio. II.- Dar vista a la víctima de autos Sra. Giorgina Arano, titular del DNI N° 26254775, se encuentra representada por el Dr. Rosello Juan Pablo a los efectos de que se expida sobre la solicitud de cambio de domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MEZA ALEJANDRO, poseedor del DNI 39.860.905; nacido el 11/08/1996 en la provincia de Corrientes, hijo de Ramona Esther Meza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-1716-20 (Registro Interno N° 8905), caratulada "Meza Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. I. En atención a lo que surge de lo informado por la Sra. Defensora Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que

comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).II. Asimismo, córrase traslado a la Sra. Agente Fiscal de intervención a efectos que se expida respecto de la situación procesal del inculcado Meza". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo, por Disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL RUIZ, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-53484-20 caratulada "Ruiz Matias Ezequiel s/Coacción Calificada -10101" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2022. Sin perjuicio de lo peticionado por las partes y atento a la incomparecencia del imputado Matias Ezequiel Ruiz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 95, más lo manifestado por la Defensa a fs. 97/98 cítese por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez (PDS). Secretaría, 11 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO ISMAEL GARCILAZO, Sra. CLAUDIA MARIA ESTHER POLITO, Sr. GERMAN ARIEL MACIAS, en causa N° 17914 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZABALA ARTURO ANTONIO en causa Nro. 11811 seguida a Gatti Silvio Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistas: Atento no haber recepcionado a la fecha la notificación de la víctima librada en fechas 16/03/2022 y 04/04/2022, líbrese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las

notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferran, Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 4/03/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SALAZAR PEÑA LILIAN DEL CARMEN, DNI 93.042.304, CUIT 27-93042304-7, con domicilio en calle Matheu 3063 de Mar del Plata. Fijar la fecha del 15/06/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: [estudiojewkes@gmail.com](mailto:estudiojewkes@gmail.com). Mar del Plata, abril de 2022. Marina Dominguez. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4698-18, seguido a Rodríguez Braian David, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles. Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RODRIGUEZ BRAIAN DAVID, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:..., y Considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente al imputado Rodríguez Braian David, DNI 42.667.432, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1999, hijo de Rodríguez Claudio David y de Lurí Elizabet Lorena; en orden al delito de Lesiones Leves (hecho I), en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, y Daño en Concurso Ideal, (hecho II) previstos y reprimidos por los Art. 89, 239 y 183 del C.P, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 239 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.". Gastón E. Giles. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEJANDRO MANUEL SANCHEZ, sin apodos, instruído, DNI 31.190.339, hijo de Ramón Sanchez Alberto, y de Riso Estela Maris, nacido el 24 de octubre de 1984, en Capital Federal, en causa N° 20-01-020259-21, Registro de interno N° 463, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 12 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 63/65, y sumado a la respuesta brindada a fs. 62 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alejandro Manuel Sanchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda Madrid. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a SAMUEL ARIEL BALLADARES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-01-6158-18 (N° interno 6740) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 5323/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-01-6158-18 (nº interno 6740) de este Juzgado caratulada "Balladares Samuel Ariel s/Amenazas", y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Balladares Samuel Ariel constituido domicilio en la calle Montevideo N° 235 de Cañuelas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Balladares Samuel Ariel por

intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MILAGROS CANDELA CANNITO, en la causa N° 6638.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 31.314.860, con último domicilio en la calle Sarmiento 2349 de la localidad de San Fernando partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6638 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Respecto Milagros Candela Cannito, no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022. Jesica Tecza. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2451 (I.P.P. N° 10-00-020223-21), seguida a Eduardo Omar Ocampo por los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Portación Ilegal de Arma de fuego Uso Civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EDUARDO OMAR OCAMPO -argentino, que no sabe leer y escribir, pero si firmar, sereno, nacido el 31 de julio de 1964 en la provincia de Entre Ríos, soltero, con último domicilio conocido en la calle escobar N° 215, Barrio Mil Uno, González Catán, partido de La Matanza, DNI N° 16.989.000, hijo de María Jorgelina Ocampo (F)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Omar Ocampo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Se libra edicto. Se cumple. Conste". Referencias: Funcionario Firmante: 12/04/2022 10:15:38. Angriman Graciela Julia. Juez. Funcionario Firmante: 12/04/2022. 11:52:57. Esquivel Gisele Barbara. Auxiliar Letrado. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki (PDS), cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS REALES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-1388-19 caratulada "Reales Leandro Nicolas s/Encubrimiento -9566-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Leandro Nicolas Reales, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 84/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez (PDS). Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en la causa N° J-3712 (I.P.P. N° 10-00-41947-20/00), caratulada: "MENDEZ DARIÓ HIPOLITO s/Robo", cítese y emplácese al nombrado Mendez (nacionalidad argentina, DNI 37.036.544, nacido el 13/05/1992, hijo de Hipolito y Herminia Ramirez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de abril de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa en el escrito que antecede respecto del imputado Mendez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Darío Hipolito Mendez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal) ...". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Chappa Gonzalo Agustín s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica a CHAPPA GONZALO AGUSTÍN con DNI N° 47.518.170 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Soldado Argentino 844 de Chascomús que en fecha 23 de marzo de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°) Sobreseer Definitivamente al menor Gonzalo Agustín Chappa nacido el 13 de septiembre de 2006, Argentino, con DNI N° 47.518.170 con domicilio en calle Soldado Argentino N° 844 (Chascomús) en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Hurto Agravado por

escalamiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP, no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Luciana Perez Zamora. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO GOMEZ ALBORNOS, con último domicilio en calle 200 entre 9 y 11 N° 423 del Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata, en el marco de la causa N° 5.800, seguida a Sendra Duarte Mariano Lucas por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad, Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Ttva., la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa 5.800 conformada por la IPP 25.777-21 de la UFI de Flagrancia, déjese constancia en los registros de Secretaría. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto (CPP 22,47/9). Anótese al detenido a disposición de este Tribunal y en los presentes autos. Vincúlese la presente a la causa 5.779 también seguida al encausado Sendra y estése a la audiencia designada en dichos autos para el día 8 de abril de 2022 a las 10:30 hs. para el tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2° del CP en razón del acuerdo de juicio abreviado al que arribaran las partes comprensivos de ambos procesos. Notifíquese a todas las partes, incluyéndose a las víctimas (conf. Ley 15.232)". Fdo. Ricardo G Perdichizzi. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EL PROPIETARIO "MAXI KIOSCO", con último domicilio conocido en Avda. Jara entre 25 de Mayo y 9 de Julio, de esta ciudad de Mar del Plata y la Sra. VIRGINIA NATIVIDAD MÉNDEZ, con último domicilio en calle Alcorta Nro. 990 de la ciudad de Santa Clara, víctimas en causa N° INC-17476-3 seguida a Licen Eduardo Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YESICA GISEL ROJAS en causa Nro. 17994 seguida a Tuñas Alexander Antonio por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Tuñas Alexander Antonio a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio, impuesta por sentencia de fecha 5 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de marzo de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaría. "/// del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener el domicilio aportado, el cual se establece en calle 812 casa 77 sector J, tira 250, ciudad Evita, de La Matanza; 2) Someterse al control de Patronatos de Liberados que corresponda, conforme a su domicilio; 3) Realizar una interconsulta con un profesional en unainstitución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva; debiéndose acompañar constancia de cumplimiento al Juzgado de Ejecución que corresponda intervenir; y 4) Restricción de acercamiento y prohibición total de contacto (personal, redes sociales, telefónico, mail, whatsapp) con la víctima de autos, Yesica Gisel Rojas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: '... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia', haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no

cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti Nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Tuñas Alexander Antonio respecto de la persona de Sra. Yesica Gisel Rojas con domicilio en calle Puán Nro. 8238 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. j) Intímese al condenado que acredite dentro de los cinco (5) días de notificado haber realizado una interconsulta con un profesional en una institución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027196/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Yesica Gisel Rojas, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, por disposición Superior a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARCIO JOSE SOSA GARCIA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-18655-19 caratulada "Romero Pedro Orlando, Sosa Garcia Marcio Jose s/Tenencia de Arma de Uso Civil-10293", cuya resolución en su parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de abril de 2022... Atento a la incomparencia del coimputado Marcio Jose Sosa Garcia y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, y en virtud de lo manifestado por el Defensor Oficial, Mariano Garcia Agnone a fs. 422, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Notifíquese". Fdo. Dr. Balicki Antonio Miguel. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00- 5364-12 caratulado "Diaz Alejandra Roxana s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Alejandro Korn, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a la imputada DIAZ ALEJANDRA ROXANA, DNI N° 38.148.884, argentina, soltera, ama de casa, que sabe leer y escribir, nacida el día 03 de marzo de 1994 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en calle Quitinio N° 1051 de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, hija de Claudio Alejandro (v) y de Pabla Angela Escato (v), en orden al delito de Robo por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, rel. al 164 todos del C.P. y 323 inc. 1 del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-5364-12 que pesa sobre Diaz Alejandra Roxana conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Diaz Alejandra Roxana sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Gastón Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a QUIROZ ELADIO GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 32.228.899, hijo de Diego Carmen Marta y de Quiroz Esteban Alberto, último domicilio sito en calle Catamarca N° 1879 Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7022-20, causa registro interno N° 6427, seguida a Quiroz Eladio Gabriel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones que anteceden y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Quiroz Eladio Gabriel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000277-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021. Autos y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria PP-06-02-000277-20/00 caratulada "BUSTAMANTE RIOS JAHN CARLOS s/Lesiones Culposas. Dte. Braun Rafael Arturo", Y Considerando: Que analizadas las constancias de autos este Ministerio Público advierte la necesidad de contar con el testimonio de la víctima de autos a

fin de que aportara testigos. Que según las citaciones cursadas a la misma para su comparencia ante la Comisaria de Presidente Peron, glosadas en autos, surge que el mismo no se domicilia en el domicilio aportado hace aproximadamente 6 años, desconociendo su paradero actual. En tal sentido tomo en cuenta el testimonio glosado a fs. 06. Atento ello, no surgiendo otras medidas para llevar adelante, e independientemente de la posibilidad de continuar con esta instrucción para el caso de surgir elementos de prueba a futuro, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite, pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a YAURI QUICAÑO ROLANDO DAVID, poseedor del DNI 95.496.727; nacido el 16/02/1991 en Perú, hijo de Alberto Benicio Yauri Laura y de Delia Antonieta Quiñaco Mina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-6101-16 (Registro Interno N° 7344), caratulada "Ponce Daniel Luis, Yauri Quicaño Rolando David s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ARANDA EVELYN en causa Nro. 17864 seguida a Ordiales Analia Paola por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ordiales Analia Paola a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 27 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de febrero de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. /// del Plata, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, comunicar cualquier modificación del mismo o ausencias mayores a veinticuatro (24) horas; 2) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires con la periodicidad que dicho organismo determine; 3) Realizar tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección; y 4) Restricción de acercamiento de 200 mts. del domicilio sito en calle Calaza 1136 de Mar del Plata, lugar donde ocurrió al hecho y respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese a la encausada a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificada la realización de un tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027216/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "// del Plata, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000553-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se

proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 21 de octubre de 2021 Autos, Vistos y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que no se encuentran acreditados los extremos exigidos por el delito tipificado en la Ley 24.270, siendo el mismo de aplicación restrictiva, como todas aquellas cuestiones donde se susciten conflictos de índole familiar, por los fundamentos que seguidamente paso a exponer. Que las presentes actuaciones se inician por denuncia del padre no conviviente por impedimento de contacto con su hijo menor de edad. Que a fs.15 afirma que ha mantenido contacto con los menores, situación esta que es suficiente para excluir el delito de impedimento de contacto, debiendo concurrir al fuero originario -Fuero de Familia- dado que la actitud desplegada por la denunciada sería un mero incumplimiento al régimen de visita, por lo que estaríamos frente a una cuestión que debe dilucidarse en el ámbito civil, por ante el que además, ya se está tramitando el correspondiente expediente, según las constancias adunadas a la presente. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la resolución Nro. 16/01 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Plata '...Los señores Agentes Fiscales y Adjuntos de Agente Fiscal que tengan a su cargo investigaciones penales preparatorias e incidencias en las que intervengan, deberán abstenerse de adoptar resoluciones que excedan el marco de sus funciones sobre cuestiones contempladas y de competencia extraña al fuero penal, observando estrictamente las acordadas por la Ley 12.061 y las previstas en el Código Procesal Penal...', por lo que: Por lo que: Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.  
abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003139-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 19 de octubre de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003139-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Uso de Armas)"; Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.  
abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003173-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 04 de enero de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003173-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y Librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.  
abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001480-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-1480/20 caratulada "Usurpación de Inmueble, Art. 181 Inc. 1º", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión civil. Refiero ello luego de tener en cuenta los propios dichos del denunciante de autos, que resulta ser propietario de una finca situada en la calle Espora y San Juan, el cual adquirió hace aproximadamente tres años a la fecha. Que el día 24 de mayo de 2020 se persono a dicho lugar donde observo entre siete y ocho personas las cuales no reconoce, quienes se encontraban dentro de la vivienda, donde el denunciante le refiere "¿Que hacen en este lugar? El terreno es mio" Sic... donde uno de los ocupantes de igual manera refiere que el lote es de el. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: 1) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Arts.

268, párrafo 4° en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.) 2) Notifíquese a la víctima por los medios telemáticos correspondientes. 3) De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el S.I.M.P. (Artículo 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). 4) Déjese constancia que la presente Investigación Penal Preparatoria se hallará en condiciones de expurgo, una vez verificado los extremos requeridos para su proceder y de acuerdo a los plazos de conservación establecidos en el Art. 10 de la Resolución P.G. 764/11 a partir del año 2032. 5) Resérvese las presentes en Secretaría por el transcurso de 30 días corridos una vez firme el presente. Fecho, legájesse y remítase a la Oficina de Archivo Departamental a sus efectos". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000272-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de agosto de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000272-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001783-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 30 de noviembre de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-001783-21/00 caratulada "QUINTANA MARCELINO ABEL y Otros s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge de la declaración testimonial de la denunciante de autos, quien refiere que los conflictos no se volvieron a repetir, asimismo refirió que no es su deseo continuar con la presente investigación. Teniendo en cuenta ello, y atento al desinterés de la víctima de autos en la resolución de la presente y no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que; Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000170-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 06 de septiembre de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000170-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002891-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Perón, 23 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria N° PP-06-02-002891-21/00 caratulada "Averiguación de Paradero", Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge por dichos de la denunciante de autos que su hija BELTRAN JULIA de 20 años de edad, viajó a Perú a encontrarse con un compañero de la facultad, y una vez arribada en Perú, pierde comunicación con su hija. Que con posterioridad se hacen presente, ante las autoridades policiales de la Seccional de Presidente Perón, manifestado que el mismo logro entablar comunicación con su hija la cual le manifiesta que se encontraba bien. Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el C.P.P.; Resuelvo: 1) Desestimar las presentes actuaciones. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 8 mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoria 2) Ante la posible vulneración de derechos remítase copia certificada de las piezas pertinentes al Servicio Zonal de promoción y Protección de los Derechos del niño y adolescentes de Presidente Perón. Librese oficio a la Seccional de Pte. Perón a los efectos que notifique a la denunciante de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma

a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Romano Laura Inés. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-53641-16 seguido a LARA ANGEL ALBERTO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Angel Alberto Lara, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y comparendo que pesa sobre Angel Alberto Lara, el cual circula desde el 20 de marzo de 2013, bajo el registro C 2687155. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Lara Angel Alberto, argentino, DNI Nº 13.239.704, nacido el 19 de mayo de 1959 en Dolores, Pcia. Buenos Aires, hijo de Angel Cruz y de María Castillo; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal Nº 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Angel Alberto Lara por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº causa Nº CP-6085-21 (sorteo Nº SI-896-2021; I.P.P. Nº 1403-269-21) caratulada "Víctor Damián Ludueña y Otro s/Hurto Calificado y Hurto Calificado en Grado de Tentativa -dos hechos" en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a VÍCTOR DAMIÁN LUDUEÑA sin sobrenombres ni apodos, con DNI 34.769.067, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 5 de mayo de 1984 en Córdoba Capital, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Ludueña y María Isabel Printos, domiciliado en la calle Williams Nº 1224 de Barrio Las Rosas, Partido de Pilar, prontuario nacional 04733959 y provincial 1608484 Sección AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Víctor Damián Ludueña se ausentó del domicilio fijado en el marco del incidente de excarcelación en los términos de la libertad condicional, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Captura (Arts. 303 y 304 del C.P.P.)... ". María Emma Prada. Juez. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ DAVID ALVAREZ, con DNI Nro. 29.099.862, con último domicilio real en la calle 1 Nro. 2530 del Barrio Don Bosco, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5417, que se le sigue por el delito de Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11º Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 55 y desconociéndose el actual domicilio del imputado Jose David Alvarez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Dr. Estanislao Osoro Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAVALLÉN ADRIÁN GASTÓN, DNI Nº: 25.863.512, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-1683-2020-7625, "Lavallen Adrián Gastón s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 136/137, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lavallen Adrián Gastón bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-7851-12 seguido a Angarano Federico Miguel por el delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FEDERICO MIGUEL ANGARAMO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Federico Miguel Angaramo, el cual circula desde el 03 de julio de 2017, bajo el registro C 2914734. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Angaramo Federico Miguel, argentino, DNI Nº 33.261.137, nacido el 21 de octubre de 1986 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angaramo y de Adriana Linch; en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa (Arts. 167 inc. 4º y 42 del Código Penal) por encontrarse Extinguida La Acción Penal puesta en marcha por prescripción,

conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal Nº 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Federico Miguel Angarano por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. Díaz Mauricio Oscar. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ESTANISLAO DAVID GARAY SAMANIEGO con DNI Nº 38.012.651, con último domicilio real en la calle Los Aromos al 10.000 y Fray Luis Beltrán de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 5000, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 102 y 112, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Estanislao David Garay Samaniego, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Osoro Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 103 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a NICOLAS PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 09/03/2021; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 06 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PAOLA DOTTONI, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-021490-20/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-021490- 20/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 30/06/2020; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a URIBE MENDOZA AGUSTIN ROBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Bacigaluppe Jose Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Exp. Nº 155012, se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2021, la Quiebra de JOSE ALBERTO BACIGALUPPE, DNI 20.918.714, CUIL 20-20918714-1, con domicilio real en Ruta 11 e/ 3 y 4 S/Nº, Empalme Magdalena, Partido de Magdalena; se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en 14 Nº 342 de La Plata, teléfonos de contacto 0221-427-6165 y 0221-421-4142; email crmarcelohermida@gmail.com y/ó jasalesergio@gmail.com, éstos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 11 de julio de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Nº 0556334-301/0, del Banco Itaú (Suc. 074), CBU 2590074520055633430106, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán

considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 6 de septiembre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual - previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 20 de octubre de 2022 el informe General; hasta el día 3 de noviembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verifcatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. La Plata, 13 de abril de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a FACUNDO IGNACIO MARTINEZ, de apodo referido "Polaco", de nacionalidad argentina y 24 años, nacido el día 2 de noviembre de 1996 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 40.016.253, hijo de Pablo Martínez (?) y de Claudia Mariela Tejada (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación feriante y con domicilio en Humberto Primo N° 5137 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora:... Proveyendo el oficio que antecede: Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223, Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634)". Fdo. Isabel Ación. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, argentina, nacida el día 10 de diciembre de 2004, titular del DNI N° 45.911.681, hija de Patricia Beatriz Orona y Christian Ariel Morel, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Manuel Estevez o Carlos Tellier N° 1100 pasaje 2 casa 164 de la localidad y partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- Con los resultados de los diligenciamientos elevados por la seccional policial con fechas 5, 7 y 12 del mes en curso, se tiene por acreditado que la justiciable no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, teniendo en cuenta la imposibilidad de la Defensa de contactar a su asistida (ver presentación del 21 de marzo del año en curso), y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarla por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita". Isabel Ación. Juez. 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2597 (I.P.P. N°-10-00-004644-21/00) seguida a Jonatan Gabriel Basualdo por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Resultar La Víctima Una Persona con La Que Mantiene Una Relacion de Pareja Mediando Convivencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN GABRIEL BASUALDO DNI 37.186.069, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1992 en San Miguel, de estado civil soltero, hijo de Luis Alberto Basualdo y de Gladys Margarita Muga, prontuario 1484298 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Gabriel Basualdo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts.129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de abril de 2022. Germán Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007472-21/00 caratulada "Oviedo German Raul y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUILLERMO VICENTE VAZQUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Juarez N° 141 de Cañuelas, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de marzo del 2022. Autos y Vistos; Para resolver respecto de la nulidad interpuesta por el Dr. Lobos en el marco de la IPP 03-02-7472-21 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo por subrogación; Y Considerando; I. Solicita el Dr. Lobos se declare la nulidad de las declaraciones testimoniales de Marco Antonio Lombardo, Silvia Patricia Grasso, Melina Rios, Nestor Gabriel Carbonel y Eduardo Baigorria. Entiende el presentante que las declaraciones de las personas mencionadas son nulas en virtud de no haberse cumplido con la normativa procesal para su recepción. En tal sentido menciona que a excepción de Lombardo, a ninguno de los restantes se le ha recibido formal juramento ni informado de las consecuencias del falso testimonio. Asimismo y en relación a la declaración de Lombardo, señala la Defensa que la misma esta fechada 03 de enero del 2022 cuando la Fiscalía ordenó su recepción en fecha 03 de febrero del 2022. Sigue adelante el peticionante y menciona que tampoco se le ha notificado las fechas de recepción de las declaraciones, lo que imposibilitó el debido control por la parte acusada de la recepción de los testimonios. En relación al perjuicio concreto señala el Dr. Lobos que tal como adelantara, la Defensa no pudo controlar el

desarrollo de las declaraciones testimoniales, a la vez que se incumplieron los requisitos formales, y por último que fueron utilizadas por el MPF como elementos de cargo a los fines de llamar a declaración a tenor del Art. 308 CPP del imputado. II. En relación al planteo nulificante se confirió vista al Sr. Agente fiscal el que expone lo siguiente. En primer término y en relación a la fecha de la declaración del testigo Lombardo, manifiesta que se trata a todas luces de un error involuntario; que si se evalúa la totalidad de las actuaciones del 3 de febrero se logra deducir que la fecha correcta es la del 3 de febrero del 2022, mismo día en que fueron dispuestas las medidas. En cuanto a la imposibilidad de presenciar el desarrollo de las declaraciones señala el Sr. Agente Fiscal que las testimoniales son actos de investigación, distintos a los actos de prueba, que son a los que refiere el Art. 8 de la CADH, por lo que no se ha vulnerado derecho alguno. Sigue en su exposición y refiere que la ausencia de la Defensa en las declaraciones no invalida los actos desarrollados y que no se advierte perjuicio real y concreto en la parte peticionante. III. Evaluados los argumentos vertidos por las partes entiendo que debe rechazarse la nulidad planteada. En tal sentido las diligencias tildadas de nulas por la Defensa son actos totalmente reproducibles. En esa línea podrá la Defensa, solicitar se reciba nuevamente los testimonios de las personas mencionadas más arriba y realizar las preguntas que crea convenientes a su posición. A su vez tampoco se advierte en la exposición del Defensor que se haya realizado una descripción atendible de los motivos por los cuales la ausencia de la Defensa en la recepción de las declaraciones testimoniales produjo un perjuicio real y concreto a su defendido. Solo se invoca que no pudo ejercer el debido contralor, lo que no resulta suficiente para derribar los testimonios receptados. En relación a la falta de requisitos formales, entiendo que la pandemia de Covid-19 ha impactado en el desarrollo del proceso penal. En tal sentido la introducción de medios electrónicos y digitales ha permitidos llevar adelante los procesos que de otra forma no se habría logrado. En esa línea se advierte que la recepción de las declaraciones por una aplicación de mensajería instantánea no resulta descabellada. Sin perjuicio de ello, y tal como adelanté, podrá la Defensa solicitar una nueva recepción de las declaraciones testimoniales, y realizar el contralor, a la vez que solicitar que los testigos ratifiquen o no los dichos expuestos con anterioridad. En razón de lo expuestos y en razón de los Arts. 1, 23, 99, 106, 201 ss y ccs del CPP que; Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de nulidad articulado por el Dr. Ruben Alberto Lobos. Notifíquese". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 13 de abril de 2022. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Guillermo Vicente Vazquez de la resolución de fecha 17 de marzo del 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" iniciada en fecha 08/02/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 14 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CASTRO GUILLERMO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Deptamento Judicial de La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a DÍAZ SERGIO GASTÓN, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Rayo de Sol N° 1850 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.772.698, hijo de Eduardo Mendez y de Felicia Díaz, pintor, nacido el 27 de febrero de 1999 en Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-005928-21 -registro interno N° 6917-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa", y su acollarada por cuerda IPP 07-01-004995-21 -registro interno N° 6954-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 13 de abril de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Sergio Gastón Díaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sergio Gastón Díaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6917, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa, y su acollarada por cuerda Nro. 6954, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SERGIO DANIEL RAMIREZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-52213-20 caratulada "Ramirez Sergio Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa -10025-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Ramirez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 51, más lo manifestado por la Defensa a fs. 55, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez (P.D.S.). Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO LUNA, la siguiente resolución, dictada en

los autos: "Luna Ana Alicia s/Abrigo". "La Plata, 7 de abril de 2022. Téngase presente Vista Asesoría. Contesta (243302128008196218). Ante lo que resulta de la cédula integrada en cédula diligenciada, acompaña (237402128008159016), dispónese la comparecencia del Sr. Alejandro Luna, ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 N° 822 de La Plata, para el día 6 de mayo de 2022, a las 10 horas, haciéndosele saber al citado que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña Ana Alicia Luna (Art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de esta ciudad. Oficiéese. Confiérase vista al Ministerio Pupilar". Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Jueza. Valeria Alejandra Soibelzón. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1047-20, interno N° 2758 caratulada "Avila Milton Nahuel y Jimenez Deiana Joaquín Israel s/Hurto, (Art. 162 C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JIMENEZ DEIANA JOAQUÍN ISRAEL, titular del DNI 40.064.038 la resolución recaída en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada respecto de Joaquín Israel Jimenez Deiana, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Jimenez Deiana Joaquín Israel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 21 de diciembre de 2021 a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional y pago de las costas procesales y pena única de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la solicitada en la presente y la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional dictada el 20/10/2020 por el Tribunal en lo Criminal N° 1 Dptal. en causa N° 560/8087 (IPP N° PP 03-03-003169-19/00). Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de octubre de 2020 hasta el día 27 de octubre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 21 de diciembre de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 27 de diciembre de 2029 y el día 27 de diciembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Jimenez Deiana Joaquín Israel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 22 de febrero de 2022. Inés Lamacchia. Secretaría. "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL DE LOS SANTOS GALEANO y CRISTIAN GABRIEL MONTENEGRO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-9755-21, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Calificado por Cometerse en Poblado y En Banda y Con Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 13 de abril de 2022. Previo a resolver lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal como así también lo informado por la Dra. Victoria Baca Paunero y, advirtiendo que los acusados Miguel De Los Santos Galeano y Cristian Gabriel Montenegro no se han presentado ante los llamados judiciales efectuados en autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza a los imputados de mención, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre. Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de abril de 2022. Agustina Villoldo. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 915-21, interno N° 2967 caratulada "Goldstein Martín Ezequiel s/Robo, (Art. 164 C.P.), a Walter Edgardo Acuña en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOLDSTEIN MARTÍN EZEQUIEL, titular del DNI N° 31.951.342, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Goldstein Martín Ezequiel fue privado de su libertad el día 11 de noviembre de 2020 recuperando la misma el día 12 de agosto de 2021, es decir, permaneció en tal situación nueve meses y un día. Con fecha 31 de agosto de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de nueve meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, habiendo cumplido tal como se dispusiera en la misma la pena impuesta en prisión preventiva. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Goldstein Martín Ezequiel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme

lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 30 de marzo de 2022. Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a KEVIN ISMAEL SIMÓN, soltero, de nacionalidad argentina, ocupación: delivery, DNI 44.668.136, Hijo de Omar y Paola Razzeto, en causa N° 20-00-003845-21, Registro de interno N° 458, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95, sumado a la respuesta brindada a fs. 94 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Kevin Ismael Simón, por el término de cinco días, a estar a derecho. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE LUIS LEON COSTILLA en causa N° 20-00-014896-21 Registro de interno n° 311, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 13 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 88/89, sumado a la respuesta brindada a fs. 91 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jose Luis Leon Costilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MAXIMILIANO DAVID ALEJANDRO en causa nro. INC-17996 seguida a Sosa Facundo Fabian por el delito de Robo Calificado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 31 de marzo: ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL ALBERTO ESCALADA, con último domicilio en Fagnano N° 2265 de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5352, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 12 de abril de 2022. En atención al informe policial obrante a fs., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emanuel Alberto Escalada, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del

C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Belringieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.349 seguida a Matias Ezequiel Carabajal por el delito de Amenazas en Concurso Real con Daño Agravado y Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL CARABAJAL, argentino, soltero, de empleado, nacido el 21/3/88 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, de 30 años de edad, DNI Nro. 33.838.607, instruido, hijo de Ricardo Carabajal (v) y de María Rosa López Camelo (v), con último domicilio en la calle Pasaje Colodrero y El Hornero de la localidad de Parque San Martín, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que notifique al nombrado de aquello que a continuación se transcribe: "Morón, 12 de abril de 2022. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.349 -I.P.P nro. 10-00-026808-16-, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreser en estas actuaciones Matias Ezequiel Carabajal, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo y 341 del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese y Notifíquese y líbrense edictos". Fdo. Dr. Daniel A. Leppén. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO MARCELO LEDESMA, DNI 29.768.789, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 25/02/1975, hijo de Jose Ramon y de Amalia C. Koskopf, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo 1720 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5746, IPP-16-01-004044-19, caratulada: "Ledesma Claudio Marcelo -Lesiones Leves Calificadas- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2022. Atento al estado de autos, no habiendo los representantes de ambos Ministerios Públicos evacuado la vista conferida a fin de lograr la localización del encartado, desconociéndose el lugar actual de residencia de Claudio Marcelo Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5746 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5746. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL TEJERINA, instruido, argentino, soltero, nacido el 8 de febrero de 1996 en General Rodríguez, hijo de Juan Ramon y de María Cristina Gimenez, mecánico con domicilio en calle Esproncera esquina Saavedra s/n de Moreno, titular del DNI 39.335.598; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3089-2019-4721 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 13 de abril de 2022. Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Tejerina Cristian Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALARCON MAXIMILIANO, DNI N°: 18.823.853, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1285-2020-7940, "Alarcon Maximiliano s/Hurto Simple Agravado Por Ser Un Miembro Integrante de las Fuerzas Policiales en Mercedes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibidas, ténganse presente y atento a las infructuosas diligencias efectuadas, no fue posible localizar al encausado encancausado de autos y a teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la autoridad policial, déjese sin efecto la audiencia de debate dispuesta a fs. 105 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alarcon Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". 13/04/2022. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. DANIELA SOLEDAD CAMINOS, (DNI N° 47.223.072), con último domicilio conocido en domicilio en la calle 14 de Julio N° 2025, Boulogne, San Isidro, para que se presente en el marco de la causa "Caminos Nehuel s/Abrigo", SI-16458-2021, se notifique de la resolución de fecha 23 de junio de 2021 en la que se decretado la legalidad de la medida de abrigo dispuesta en relación al niño Nehuel Caminos y 29 de marzo de 2022, en la que se resolvió otorgar por un (1) año la guarda del niño Nehuel Caminos (DNI N° 58.855.996), nacido el 26 de abril de 2021, a los Sres. Veronica Laura Soraire (DNI N° 27.846.917) y Diego Sebastian Sabino (DNI N° 24.459.414) e inhibirnos de seguir entendiendo en las actuaciones y su remisión al Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez para su continuidad. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. San Isidro, 19 de abril de 2022. Ma. Emilia Issi. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados "Cassulo Juan Sebastian c/Mendoza Domingo y/o sus herederos s/Usucapión", Expte. N° ZLA-17304-2018, cita y emplaza por diez (10) días a DOMINGO MENDOZA y/o sus herederos y o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado catastralmente como: Circ. VII - Sec. B - Qta. 25 - Mza. 25a- Parc. 11a - Partida 059-3091 para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado designándose Defensor de Ausente que actúe en su representación. En la Ciudad de Vedia.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, a cargo del Dr. Cristian F. Mena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Terrero 54, de San Isidro, Ptdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Coman Carlos Cristian c/Zomma S.A. y Otros s/Despido", (expte. N° 10844), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a BAIRES BEEF S.R.L., para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita por el presente a los Herederos del demandado fallecido CARLOS DEBRIL HAMILTON LATORRE BONO a que en el término de 10 días se presenten a ejercer la intervención que les corresponde en la causa "Rodríguez Badono Rolando Javier y Otro/a c/Latorre Bono Carlos Debrail Hamilton y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 18/4/2022. Ma. Antonia Muguera. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón N° 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, hace saber que en autos "Protto Gaspar s/Guarda a Parientes", (exte. N° TG-7790-2021), se ha ordenado notificar a la Sra FERNANDA ELIZABETH PROTTO FIERRO (DNI N° 33.084.317) del traslado de demanda dispuesto en dichas actuaciones y que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a derecho. La providencia que ordena el presente dice: "Tigre, 30 de diciembre de 2021... De la presentación efectuada, córrase traslado a Fernanda Elizabeth Protto por el término de cinco días. Notifíquese con copias, dejándose constancia que las copias de traslado se encuentran a disposición ingresando en el siguiente link: <http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=18b0e531-9bf8-452e-9483-75924aee1c93.augusta&hash=1EC926247942570ECBD7FB307C50091D>. En caso de desconocer el domicilio de la Sra. Protto, líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral, al Juzgado Federal con competencia electoral de La Plata, a la Policía Federal Argentina, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Migraciones...". Firmado: Dra. Sandra Fabiana Veloso (Juez. Juzgado de Familia N° 1 Tigre); y "Tigre, 16 de marzo de 2022. A los escritos "Solicita" y "Documentación acompañada": Atento al fracaso de la notificación ordenada en fecha 30/12/21, habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero de la Sra. Fernanda Elizabeth Protto Fierro, publíquense sin cargo edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de la localidad de Tigre por dos días, a fin de notificar el traslado ordenado en fecha 30/12/21. Hágase saber que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado...". Firmado: Dra. Sandra Fabiana Veloso (Juez. Juzgado de Familia N° 1 Tigre). Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los cinco días hábiles contados desde la última publicación. Tigre, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vergara Susana Beatriz c/Carini Alfredo, Masoli Alfredo Oscar y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, Expe. 69675, SM-20801-2011", cita y emplaza por el término de dos días a Herederos ALFREDO OSCAR MASOLI o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, abril de 2022. Ana Trigiani. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Familia N° 01, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Vieytes 370, Banfield, emplaza al Sr. DANTE PEDRO PENAZZIO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso caratulado "Pennazio Viera Candela Mayra s/Guarda a Parientes, (LZ 19556.2018)", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). Banfield, abril de 2022. Ma. Mercedes Barcala Menendez. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Bv. Colón 220 a cargo de los Sres. Jueces Dr. Leonardo Miguel Villanueva, Dra. Denise Scaglia, Dra. María Alicia Luppi Barbella, Secretaría Única Dra. María José Annan, cita y emplaza por 2 días a los Herederos del Sr. QUEVEDO EDUARDO CAYETANO, a efectos que dentro del término de 10 días concurran a hacer valer sus derechos en autos, "Quevedo Eduardo Cayetano c/Sociedad Anónima Importadora y Export. de la Patagonia y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 41480, bajo apercibimiento de archivo en los autos caratulados. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida "Pergamino, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, déjese sin efecto el pase a autos de fecha 6/04/2022. Habiéndose acreditado el fallecimiento del actor Sr. Quevedo Eduardo Cayetano, suspéndase la tramitación de las presentes actuaciones y cítese a sus herederos por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario de mayor circulación de la localidad de Salto para que comparezca dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de archivo (Arts. 145, doctrina Art. 529 Inc. 2º y 540 del C.P.C.)". Denise Scaglia,

Jueza. Annan María Jose. Secretario

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita al demandado SANTA CATALINA S.R.L. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble C. VII, S. M, Mza. 32, Parc. 22 de San Fernando, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones caratuladas "Larrosa María Ester y Otro/a c/Santa Catalina S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-29310-2015), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 681 del CPCC). Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Rodríguez C.G. sobre Abrigo", notifica a la Sra. CLAUDIA INSAURRALDE, DNI N° 30.577.285 y al Sr. VICTOR ARMANDO RODRIGUEZ, DNI N° 28.569.689, que con fecha 29 de marzo de 2022, se dictó la siguiente Sentencia: "... Por Todo Ello; y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar al niño C. G. R., con DNI N° 57.761.551, nacido el día 31 de mayo de 2019, quien resulta ser hijo de Claudia Beatriz Insaurrealde, con DNI N° 30.577.285 y del Sr. Victor Armando Rodriguez, con DNI N° 28.569.686, en Situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de C.G.R. (Arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arts. 13 Ley 14.528). 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores del infante Sres. Claudia Beatriz Insaurrealde y Sr. Victor Armando Rodriguez, vía electrónica al domicilio por ella oportunamente constituido y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita. 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II. 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 3, al Servicio Local y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora y a Hogares de Belén. 6º) Regístrese. Notifíquese. Agréguese. Téngase presente lo dictaminado. Líbrese oficio al ANSES a efectos que deposite en la cuenta de autos el beneficio AUH a favor del niño de autos. A tales fines líbrese oficio al Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Lomas de Zamora anexo Tribunales". Fdo. Belén Loguercio. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° Uno de Necochea, Secretaría Única, hace saber que en autos "ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/Cooperativa de Provisión de Servicios Electricos San Cayetano s/Materia a Categorizar", expte. N° 8154, se ha dictado sentencia homologatoria del acuerdo transaccional celebrado, mediante el cual la parte demandada, sin reconocer hechos ni derechos, asumirá una "bonificación" en favor de todos los miembros de la clase representada por A.D.D.U.C. mediante la acreditación en su correspondiente factura de consumo de energía eléctrica o, a opción de la demandada, mediante nota de crédito, y así se registrará en la/s misma/s, adjudicada en partes iguales en favor de cada uno de ellos (a prorrata), cuyo monto total único y convenido ascenderá a \$4.000.000, pagadero en seis cuotas mensuales, iguales, fijas y consecutivas de \$666.666 cada una, con vencimiento o aplicable la primera en el tercer mes siguiente al mes de haberse dictado, notificado, firme y consentido la sentencia judicial homologatoria del acuerdo. De este modo se dará fin al reclamo incoado concerniente a la restitución de los montos debitados y/o percibidos en concepto "Cuota Capital" (o denominación similar) que hayan sido pagados juntamente con los consumos de energía eléctrica. La presente publicación tiene por finalidad dar a conocer el acuerdo homologado judicialmente y hacer saber la posibilidad de que los consumidores o usuarios individuales que así lo deseen puedan apartarse de la solución general adoptada para el caso (Art. 54 Ley 24.240). Carlos Herrera. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa N° ME-2568-2018-7021, caratulada: "Ferraro Alberto Luis s/Apelación Falta Municipal, en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALBERTO LUIS FERRARO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones antes dadas, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 67 del C.P., 1º del C.P.P. y 89 de la Ley 24.449. Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción por Prescripción en la presente causa, seguida a Luis Alberto Ferraro, en orden a la infracción del Art. 44 de la Ley 24.449. Hágase saber y firme que quede, remítase la presente causa, al Juzgado de Faltas Municipales de Mercedes (B), a sus efectos". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEISIS EZEQUIEL FERNANDEZ, con último domicilio en calle Chile 2325 de la localidad de La Lonja, Pilar de la localidad de Texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5358, que se le sigue por Amenazas

Calificada, Violación de Domicilio, Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 83, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alesis Ezequiel Fernandez, por disposición de S.S. se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría. Osoros Soler Estanislao. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE FEDERICO GONZALEZ, DNI 32.441.169, con domicilio en calle Alvarado Nro. 5889 de Mar Del Plata, en causa nro. 17977 seguida a Savaria Roberto Gabril por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 750/19, IPP.N° 03-03-1819-18, "Duffy Roberto David s/Resistencia a la Autoridad en Vila Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor DUFFY ROBERTO DAVID, DNI 33.829.096, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bedolla N° 3571 Lanús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Duffy Roberto David; DNI 33.829.096, argentina, Real: Calle Bedolla N° 3571 Lanús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad ocurrido el día 18 de abril de 2018 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Duffy Roberto David; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada con fecha 17 de diciembre de 2021 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-000385-22/00, autos caratulados "Fernández Bernechea Juan Martín s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JUAN MARTIN FERNANDEZ BERNECHEA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Calle: Avenida De las Artes Altura: 273 de la localidad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos: .../. Considerando: .../. Resuelvo: 1º) Declarar al menor Fernández Bernechea Juan Martín, que acredita identidad con DNI N° 45.748.779, nacido el 6 de mayo de 2004, con domicilio temporal en Avenida De las Artes N° 273 de la localidad de Pinamar, No Punible Por

Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la autoridad en la presente I.P.P. PP-03-03-000385-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Resérvense las actuaciones en carpeta especial a disposición del Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2022. Por recibidas las actuaciones provenientes de Cría. Pinamar Seccional 1ra. que se adjuntan electrónicamente al presente despacho en el marco de IPP N° PP-03-03-000385-22/00, y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación del resolutorio de fecha 01 de febrero de 2022 a fin de notificar del sobreseimiento dispuesto al menor Fernández Bernechea, Juan Martín con DNI 45.758.779 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días". Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 109-19, Interno N° 2125 caratulada "Sommerville Devora Natalli s/Encubrimiento, (Art. 277 Inc. 1° Apart. "C" del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOMMERVILLE DEVORA NATALLI, titular del DNI N°40.669.520, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de abril de 2022. Autos y vistos:...Y considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 109-19 interno N° 2125 caratulada "Sommerville Devora Natalli s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. 1° Apart. "C" del C.P.) en Villa Gesell", al haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Sommerville Devora Natalli, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°40.669.520, nacida el 24 de marzo de 1997 en Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, hija de Cristian Alejandro y de Valeria Guillermina Cabrera, con último domicilio conocido en Paseo 109 e/Av. 12 y 13 de Villa Gesell, encontrándose registrada bajo el Prontuario N° 1508846 Sección A.P., en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el Artículo 277 inciso 1° apartado "c" del Código Penal, en Villa Gesell, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de dar cumplimiento con la notificación de la causante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 129 del Código Procesal Penal, Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires librando el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GONZALO MATIAS DOMINGUEZ VELOZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-6672-20 (N° interno 7607), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 19 de abril de 2022. Y vistos: Esta causa N° LZ-3514-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-6672-20 (n° interno 7607 ) de este Juzgado caratulada "Dominguez Veloz Gonzalo Matias s/Lesiones Graves"; Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dominguez Veloz Gonzalo Matias constituido domicilio en la calle Ñandubay N° 1372 "B" de Adrogué, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga... (Tratado de Derecho Procesal Penal T°II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dominguez Veloz Gonzalo Matias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID ALEJANDRO DIAZ, DNI 41.237.813, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 20/1/1995, hijo de Velo Luis Alberto y de Velo Claudia Leticia, con último domicilio conocido en calle Colectora Oeste y Alicia Moreau de Justo, de la

localidad de Zárate, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-50-2022, IPP-16-02-002235-20 caratulada: "Díaz David Alejandro -Lesiones leves- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Particular, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Díaz David Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 50/2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-50-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ANA BELEN AGUILERA, con DNI N° 38.671.973, con último domicilio real en la calle Los Castagnos 3064 de La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4574, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 117/118 y no habiéndose podido ubicar a la encausada en el domicilio por ella declarado, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese a las partes". Fdo.: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Osoros Soler. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en la calle Montevideo 546, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28/03/2022, en el expediente 3024/2022, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de NOBLES DEL SUR S.A. (CUIT 30-71123782-4), en el que se designó Síndico al Estudio "Franqueiro y Asociados", con domicilio en la Av. Corrientes 534, piso 9, departamento "B", C.A.B.A., teléfono (011) 15-3056-3324 (en el horario de 12 a 18), correo electrónico: concursosnoblesdelsursa@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/08/2022. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 01/09/2022 y 21/10/2022, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 10/06/2023 a las 10:00 horas. Buenos Aires, abril de 2022. Claudia Giaquinto. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE GABRIEL ESPINDOLA, DNI N° 27.978.896, argentino, nacido el día 05/05/1980, hijo de Espindola Jose Luis y de Guillote Mabel, con último domicilio conocido en calle Soler y Figueroa Alcorta de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5391-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de abril de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Gabriel Espindola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 5391-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. 5391-2020 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALMIRON MARCOS DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-9167-19 (RI 8407/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 5/4/2022 por la seccional policial Lomas de Zamora Séptima dispóngase la citación por edictos del encausado Almiron Marcos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3-9167-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrini, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, sito en Gral. Pinto 1251, hace saber en autos "Andreoni María Soledad s/Quiebra (Pequeña), Expte. 76.708", se ha declarado la Quiebra de ANDREONI MARIA SOLEDAD, CUIT 27-29068469-8, con domicilio en Jujuy N°

296, de la localidad de Pergamino, Partido de Pergamino. Ordena la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiera, haciendo conocer el estado de la quiebra, de conformidad con el Artículo 88 incisos 1, 3, 4, 5 y 7 de la Ley 24.522, se comunica que: Se ha decretado el desapoderamiento de la fallida en los términos del Artículo 106 de la L.C., debiendo ésta y los terceros entregar al Síndico los bienes de aquel; se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el Artículo 86 de la LC y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; los terceros no podrán efectuar pagos a la fallida, los que se declararán ineficaces; el fallido o a los administradores de la sociedad quedan intimados para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Igualmente, de conformidad con el Artículo 14 de la L.C., se hace saber a los acreedores y garantes de la fallida que hasta el día 09/05/2022 pueden formular sus pedidos de verificación ante el Síndico designado CPN Carranza Marcelo Cesar, en el domicilio de Vicente López N° 1173, los días martes, miércoles y jueves de 09 a 12 horas. Señalar los días 23/06/2022 y 08/08/2022 para que el Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 respectivamente de la LC. Pergamino, abril de 2022. Dr. Nicolas Chamut. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MARTINEZ ROBERTO RODOLFO, poseedor del DNI N° 38.932.640; nacido el 13 de octubre de 1995 en Cañuelas, hijo de Víctor Hugo y de Ana María Moreira, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-7029-16/00 (Registro Interno N° 7659), caratulada "Martinez Roberto Rodolfo s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 5 de abril del corriente, como así también a lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 838/08 (I.P.P. N° 03-03-003908-07) "Rivas Ezequiel Alejandro, Robo Simple, en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RIVAS EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI 33.424.400, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av, Caseros entre Arias y Av, Buenos Aires General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Rivas Ezequiel Alejandro; DNI 33.424.400, argentina, real: Calle Av. Caseros, Entre Arias y Av. Buenos Aires General Madariaga, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple a Un Menor, ocurrido el día 15 de noviembre de 2007 en General Madariaga, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo Del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Matias Flores. Auxiliar Letrado Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín (B), Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Lesiones graves culposas", correspondientes a la I.P.P. N° 04-00-002870-19 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 19 de abril de 2022. (...) Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ENRIQUE HERNÁN VALLEJOS con último domicilio conocido en calle Los Alisios N° 1179 de Sauce Viejo, provincia de Sante Fe, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-002870-19, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 5 del Departamento Judicial de Junín (B), sita en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín provincia de Buenos Aires, dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista en el Art. 308 del C.P.P.B.A. ordenada a fs. 373, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 129 y ccs., y 303 del C.P.P.).. (...)". Fdo. Dra. Marisa Muñoz Saggese. Juez. Junín, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-1679-2021, caratulado "Caeco S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de marzo de 2022, se ha decretado la Quiebra de la sociedad CAECO S.A., CUIT 30-71164572-8, inscripta bajo la matrícula N° 99938 de fecha 31 de agosto de 2010, legajo N° 176072, con domicilio en calle Jujuy N° 217, Ferre, General Arenales, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Lucas Bernardo Oddo con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de junio de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09 a 12 h. y de 14 a 17 h. Se fija la fecha del día 05 de julio de 2022 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 28 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe

General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín, y Diario "La Gaceta" de la localidad de General Arenales, por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como procuracionrec@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el N° cuenta 191-341-500417/3, CBU 19103413-55034150041732 del Banco Credicoop Coop. Ltda., Sucursal Carlos Casares, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 19 de abril de 2022. Joaquín Vilaseca. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-1679-2021, caratulado "Caeco S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de marzo de 2022 se ha decretado la quiebra de la sociedad CAECO S.A., CUIT 30-71164572-8, inscripta bajo la matrícula N° 99938 de fecha 31 de agosto de 2010, legajo N° 176072, con domicilio en calle Jujuy N° 217, Ferre, General Arenales, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Lucas Bernardo Oddo con domicilio constituido en calle 20 de septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de junio de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 12 h. y de 14 a 17 h. Se fija la fecha del día 5 de julio de 2022 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 28 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín, y Diario "La Gaceta" de la localidad de General Arenales, por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como procuracionrec@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el N° Cuenta 191-341-500417/3, CBU 19103413-55034150041732 del Banco Credicoop Coop. Ltda., Sucursal Carlos Casares, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 19 de abril de 2022. Joaquín Vilaseca, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-270-19, interno N° 2166 caratulada "Diop Billy s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta En Concurso Ideal con Lesiones Leves (Art. 237, 238 incso 4°, 89 y 54 del C.P.), en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DIOP BILLY, titular del DNI sin documento, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando... por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -270-19, Interno N° 2166 caratulada "Diop Billy s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta En Concurso Ideal con Lesiones Leves (Art. 237, 238 incso 4°, 89 y 54 del C.P.) en Mar de Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Diop Billy de nacionalidad senegalesa, apodo "Mamesor", de 25 años de edad, nacido el 6 de abril de 1993 en Kebemer, Senegal (África), de ocupación vendedor ambulante, de estado civil soltero, hijo de Saliou Diop y de Fatu Diop, con último domicilio conocido en calle General Venencio Flores N° 3181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1548572 Sección A.P. en orden al delito de Atentado a la autoridad agravado por poner manos sobre ésta en concurso ideal con lesiones leves previsto y sancionado por el artículo 237, 238 incso 4°, 89 y 54 del C.P. por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de junio del año 2019 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la

Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 22 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores, bajo la Presidencia de la Dra. Carolina Sosa, sito en calle Sarmiento 166, 1º piso de Dolores, en los autos "Arzamendia Guillen Fabián c/Empresa de Transporte 12 de Octubre S.R.L. s/Despido (expte. N° 41.860)", cita y emplaza MONTEMAR S.R.L., (CUIT 30-57190462-0), a que en el término de 10 días conteste la demanda que le fuera promovida, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145,146, 341 del CPCC., Art. 63 Ley 11653). Linda Polchowsky. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, comunica que en fecha 9 de febrero de 2022 se dispuso la Conclusión del Concurso Preventivo de ROCA RADAME FRANCISCO, LE 4.675.729. Pergamino, 20 de abril de 2022. Nicolas Chamut. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, intima a GATICA ADAN ROBERTO para que dentro del último día de publicación de edictos dé y pague en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gatica Adan Roberto s/Cobro Ejecutivo", Exp. 55.090, la suma reclamada de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta con Setenta y Cinco Centavos (\$158.180,75), con más la de Pesos Sesenta y Tres Mil Doscientos (\$63.200) presupuestada para responder a intereses, costos y costas, y en caso negativo, cítaselo para que dentro del plazo de cinco días oponga las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Bahía Blanca, 20 de abril de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzi, Secretaría Única, conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Jean Jaures 731/735 de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Brito Julio Argentino c/Gomez Blanca Estela s/Divorcio por Presentacion Unilateral", (N° Causa: 61444), notifica a la Sra. GOMEZ BLANCA ESTELA la Resolución que a continuación de transcribe: "Campana, 12 de octubre de 2021. (...) Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo 1º) Decretar el Divorcio de los Sres. Julio Argentino Brito y Blanca Estela Gomez, en los términos y con los efectos previstos en los Artículos 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial (Texto según Ley 26.994). 2º) Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 8 de julio de 2021 (conf. Arts. 475 inc. c y 480 del C.C.C.N.). 3º) Imponiendo las costas en el orden causado (Art. 71 del C.P.C.C.). 4º) Regulando los honorarios del letrado interviniente, por la calidad, complejidad y extensión de los trabajos realizados, el resultado obtenido y demás pautas contenidas en el Art. 16 de la Ley 14967, a saber: Dr. Pérez Javier Oscar (T° II F° 398 -CAZC- CUIT N° 20-22387171-3) en cuarenta (40.-) JUS por su actuación en la instancia. Dicha regulación, con más su adicional de ley e IVA si correspondiere (Arts. 2, 9 cap. I. inc. 1 ap. a) 10, 15, 16, 45, 54 y cc. de la Ley 14967 y su decreto reglamentario N° 522/2017; Arts. 12 y 14 ley 6716). Regístrese. Notifíquese con transcripción del Art. 54 de la Ley 14967. Firme la presente y previo cumplimiento de la ley de aranceles, expídanse las piezas necesarias para su inscripción. Oportunamente archívese". Gladys M. D Prinzi Juez (PDS).

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, notifica a MARA DE LOS ÁNGELES LAPETINA, DNI 28.765.457, la Resolución judicial del 19 de abril de 2022 firmada por la Señora Jueza titular Dra. Mariana Gabriela Villar que la cita y emplaza a presentarse en el término de cinco días, a hacer valer sus derechos en los autos: "Fredes Ashley Estela Solange y Otros c/Lapetina Mara de los Ángeles y Otro s/Tutela", Exp. MP-16105-2015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. La publicación goza de gratuidad: en autos: "Zamorano Liliana Raquel s/Beneficio de litigar sin Gastos", MP 28765-2015 (Juzgado Familia N° 1), se dictó sentencia el 23/3/2017 que otorgó beneficio de litigar sin gastos a la solicitante. Mar Del Plata, 19 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los Herederos de la Sra. CARLA MARIA VALERIA TORRES para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 CPCC), comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Torres Carla Maria Valeria s/Incidente de Rendición de Cuentas", expte. N° 66.443, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 6 de abril de 2022. Firmado: Betina L. Recamán Elfi. Auxiliar Letrada.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a RAMONA CASTRO DE PEREZ FERNANDEZ para que en el término de 2 días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio de Usucapión "Sucesores de Leto Antonio Fidel c/Castro de Perez Fernandez Ramona", con relación al bien del bien sito en la calle De La Cruz S/N, esquina Las Heras, localidad y partido de Ituzaingó, Nomenclatura Catastral: C: V; S: D; M: 410; P: 1; Matrícula 39300 del partido de Ituzaingó, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que la represente el Defensor de Ausentes. Morón, abril de 2022. Myriam Salim. Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 11 del Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo Dra. Patricia N. Juarez, Sec. única, sito en Alte Brown 1771 de Mar del Plata, en autos "Romero Candia Gladys Tomasa Justa y Otro/a c/Herederos de Campanile Roberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 17422-2021, ha ordenado: "Cítese a los demandados, Herederos del señor ROBERTO CAMPANILE por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de ésta ciudad para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.)". Dra. Patricia Noemí Juárez.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Avalos Patricia Paola c/Flores Pedro Adrian s/Divorcio por Presentación Unilateral", Exp. N° 12668, notifica a FLORES PEDRO ADRIAN, DNI N° 23.860.019, el traslado conferido en autos, para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho y contestar la demanda de Divorcio, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, se le designe un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, abril de 2022. Natalia Herrera. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 2 días en autos caratulados "Leguizamón Eliana Soledad c/Pazos Jorge Alberto s/Daños y perjuicios", Expte. N° 96578, cítase a los Herederos del demandado CECCO MARIO FERNANDO para que dentro del plazo de diez días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, comparezcan a los autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, abril de 2022. Natalia Herrera. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única, a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Verdun Ailen Sofía y Verdun Savid Jesus s/Abrigo, Expte. N° MG-12412-2020", ha dispuesto notificar por edictos a la SANDRA LORENA AHUMADA con DNI 34.833.624 de la siguiente citación a audiencia: "General Rodríguez, 19 de abril de 2022.... Atento al estado de autos, fíjese nueva fecha de audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, la que se celebrará el día 23 de junio de 2022 a las 10:00 horas. De la misma deberán participar la progenitora de los niños Sra. Sandra Ahumada, sus tíos maternos Sr. María Soledad Quiroga y Oscar German Delgado, los respectivos Abogados del Niño intervinientes en autos y la Sra. Asesora de Incapaces. La audiencia de mención se celebrará en forma remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Notifíquese en forma electrónica. Respecto de la progenitora, cuyo domicilio se ignora, pónese en su conocimiento que deberá presentarse en juicio con patrocinio letrado (Abogado), constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada la misma, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de sus hijos, Sofía Ailen y David Jesus Verdun. (Art. 10 y 12 Ley 14.528). En caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría Civil Departamental, sito para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental, a cuyo fin, deberá presentarse en cualquiera de esos organismos con suficiente anticipación a la audiencia que se fija en el presente resolutorio. Notifíquese a la Sra. Sandra Ahumada mediante publicación de edictos por dos días y sin costo. (Art. 145 del CPCC)". Fdo. Silvia Mónica Báez. Juez.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), en los autos caratulados: "Contreras Gisela Soledad y Otros c/Sucesores de Tabano Donato s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Exp. N° 103759)", cita a los Herederos de TABANO DONATO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Francia número 745 de la ciudad de San Andrés de Giles, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 77, Parcela: 5, Partida número 3203 del partido de San Andrés de Giles (094), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Ciudad de Mercedes (B), 13 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccio, Secretaría Única sito en la calle Iriarte 143, Crucesta, Lanús, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ortiz Jorge Daniel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de junio de 2021 se ha decretado la Quiebra de ORTIZ JORGE DANIEL, DNI 31.733.001, CUIL 20-31.733.001-5, con domicilio en calle Héroes de Malvinas N° 2658 ciudad de Lanús. La Sindicatura interviniente es la Contadora María Verónica Ceballos con domicilio en Alem 1616 Piso 1 Oficina 6 de Banfield, correo electrónico estudio.vcct@hotmail.com, abierta al público de lunes a viernes de 13 a 15 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al número telefónico teléfono 011-(15)-44355795 y con debido protocolo que resulta de público conocimiento. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30/06/2022, a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12/08/2022 para la presentación del informe individual; hasta el día 27/09/2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ. Bocaccia Pablo Ernesto. Juez.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, por disposición Superior a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JOSÉ LUIS FERNANDEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-25753-19 caratulada "Aguilera Jara Joel Alejandro, Fernandez José Luis, Cagnoli Gustavo Adrián s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -10003-", cuya resolución en su parte pertinente se transcribe: "//mas de Zamora, 19 de abril de 2022.... Atento a la incomparecencia del coimputado Jose Luis Fernandez y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, y en virtud de lo manifestado por el Defensor Oficial, Mariano Garcia Agnone a fs. 239, cítase por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en

la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Notifíquese". Dr. Balicki Antonio Miguel. Juez. Secretaría, 19 de abril de 2022. Sebastian Gryns. Secretario.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERRARO CÉSAR JAVIER, con domicilio en calle Jujuy 1870, 1ro. C de Mar del Plata en causa Nro. INC-17928-1 seguida a Albarenque Axel Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de abril de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Beton Tech S.A. s/Quiebra(Pequeña)", que el 01 de abril de 2022 se ha decretado la Quiebra de BETON TECH S.A., CUIT 30-71544394-1 con domicilio en Alsina 19 Piso 13 Oficina 3 de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernandez, con domicilio en Caronti Nro. 695 de esta ciudad y electrónico 20222930767@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de junio de 2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 17 de agosto de 2022 para la presentación del informe individual y 28 de septiembre de 2022 para el informe general. Bahía Blanca, 20 de abril de 2022. Alicia Susana Guzman. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009490-13/00, caratulada "Personal SPB, Unidad 18 s/Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009490-13/00, caratulada "Personal SPB, Unidad 18 s/Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" iniciada en fecha 06/03/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 13 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFJ, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a ANTUNEZ PEDRO MARCELO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el legajo de archivo respectivo". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Dpto Judicial La Plata.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041901-10/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-041901-10/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 02/12/2010; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 08 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a FERNANDEZ MESA MATIAS GERMAN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo Dra Betina Lacki. Agente Fiscal. Dpto Judicial La Plata.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021342-10/00, caratulada "s/Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se

transcribe "La Plata, 19 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-02 1342-10/00, caratulada "s/Severidades, Vejeciones y/o Apremios Ilegales" iniciada en fecha 10/06/2010; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 45 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFJ, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VENERONI CARLOS MARTÍN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el legajo de archivo respectivo". Fdo. dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Dpto Judicial La Plata.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GOMEZ LUCIANO SERGIO, en la causa Nro. 6598P del registro de éste Juzgado, DNI N° con último domicilio en la calle Chacabuco 2216 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6598 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, ver diligenciamiento de la comisaría de fecha 19/4/22, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 20 de abril de 2022. Tecza Jesica Lorena. Secretario.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-051042-16/00, caratulada "Sivera Francisca Ramona y Otros s/Privación ilegal de la Libertad Agravada. Art. 142 Inc.1º", denunciante ROCHA ARISPE XIMENA a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente dado que pese a los reiterados intentos de dar con su testimonio a fin de esclarecer los hechos denunciados, conforme surge de autos, no ha podido ser habido el mismo, habiendo mudado el domicilio sin que hasta el presente se haya constituido en esta Sede con el objeto de denunciar su nuevo domicilio real, notifíquesele de lo dispuesto mediante Boletín Oficial. Por lo expuesto, es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Comuníquese al Juzgado de Garantías interviniente". Fdo. Doctora Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1348-21, interno N° 3071 caratulada "Alfonso Horacio Roberto s/Robo -dos hechos- en Concurso Real Entre Sí (Arts. 164, 55 Y 45 C.P.) a Marta Echeverry y Ricardo Moscoso en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALFONSO HORACIO ROBERTO, DNI 22.498.681, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Alfonso Horacio Roberto fue privado de su libertad el día 27 de octubre de 2016 hasta el día 31 de octubre de 2016 y desde el día 22 de junio de 2021 hasta el 16 de febrero de 2022, es decir, estuvo privado de su libertad 7 meses y 29 días. Con fecha 14 de febrero de 2022 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de la pena de siete (7) meses y veintiocho (28) días de prisión de efectivo cumplimiento con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida, habiendo cumplido e prisión preventiva la pena impuesta en la sentencia firme. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Alfonso Horacio Roberto la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 20 de abril de 2022". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 20 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRAIAN EZEQUIEL MERLO, DNI N° 40.795.394, de 20 años de edad, apodos "Negro", instruido, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido en el día 5 de mayo de 1998 en la localidad de Suipacha, hijo de José Ramon Merlo (f) y de Griselda Lucía Toledo (v), con ultimo domicilio conocido en Malvinas Argentinas N° 342 depto. 6 Suipacha (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1893-2018 (7358), "Merlo Braian Ezequiel s/Hurto Simple": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 09/09/2017. Que el Ministerio Público Fiscal

calificó el hecho atribuido al aquí encausado Merlo como constitutivo del Delito de Hurto Simple (fs. 56 vta), previsto y reprimido por los Art. 45 y 162 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 12/07/2018 (ver fs 60), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficio electrónico del 26/08/2020). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 45, 162 y ccetes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Merlo Braian Ezequiel en orden al delito de Hurto Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FEDERICO MARTÍN ORTIZ, argentino, DNI N° 35.788.477, nacido el día 27 de agosto de 1994 en la Pcia. de Formosa, hijo de Silvina Ester Cubillas y de Víctor Martín Ortíz, domiciliado en calle Cataluña N° 6263, Barrio Altos del Oeste, de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1206-2016 (6119), "Ortiz Federico Martin s/Encubrimiento Calificado por Ánimo de Lucro y por la Adulteración de la Numeración de un Objeto Registrable", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a NOVILLO MARÍA LAURA, argentina, instruída, soltera, hija de Juan Bogado (v) y de María de las Mercedes Novillo (v), nacida el 3 de julio de 1991 en Morón, domiciliada en calle Av. San Martín N° 928, barrio Villa San Martín de General Rodríguez (B), titular del DNI N° 36.482.392; del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-569-2018 (7075), "Pereyra Maria del Valle y Novillo Maria Laura s/Hurto Simple y Agregadas, N° ME-52-2019 (7686), ME-3290-2018 (7845) y ME-3593-2018 (7846)". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I) Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Novillo Maria Laura en el marco de la I.P.P 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal N° ME-569-2018 (7075), como constitutivo del delito de Hurto Simple, conforme los Arts. 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/03/2018, y considerando la deducción del tiempo en que el trámite de la presente causa se encontró suspendido (conf. Art. 76ter. segundo párrafo) esto es, de un año (desde el 10/10/2018 al 10/10/2019); cabe concluir que se encuentra cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). II) Que por otra parte y en el marco de la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada N° ME-3290-2018 (7845), el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Romero Jose Argentino como constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/11/2018 (fs. 102), encontrándose cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° Y 162 del C.P.). III) Que se solicitaron sendos informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno tanto respecto de Novillo Maria Laura como de Romero Jose Argentino, que interrumpa los períodos referidos en los puntos que I y II (ver trámites en Augusta del 26 y 27/05/2021). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 42, 45, 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 y ccetes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones respecto de Novillo Maria Laura en orden al delito de hurto simple, relativo a la I.P.P 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal N° ME-569-2018 (7075); y respecto de Romero Jose Argentino en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa relativo a la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada N° ME-3290-2018 (7845); Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., estos autos estarán en condiciones de ser destruidos el día 28 de mayo de 2026. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRITZ VAZQUEZ JOSE RODOLFO, paraguayo, apodado "Pichon", DNI 95.032.363. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Saavedra N° 757 Chivilcoy, hijo de Amada Vazquez y de Manuel Britz, con fecha de nacimiento 12/02/1994 en Ciudad del Este, Paraguay; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-583-2022-5375 "Britz Vazquez Jose Rodolfo s/Desobediencia, (IPP 09-00-016047-21/00)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 19 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 66/67, cítese por cinco días al encausado Britz Vazquez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia del día 21 de junio de 2022. Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica Sres. JORGE RUBÉN MIRÓN y CARLOS JAVIER PEDRAZA a en causa Nro. 17181, la Resolución que a continuación de transcriben: "/// del Plata, 20 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a las referidas víctimas que conforme dispone la Ley 15232, '...

La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ODSTREIL EMILIO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33.419.644, hijo de Irma Susana Juarez, y de Valentin Emilio Odstreil, último domicilio sito en real: Calle Frias 3333 Mármol, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6723-, causa registro interno N° 6723, seguida a Odstreil Emilio Ezequiel, en orden al delito de Encubrimiento, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora. Téngase presente lo informado por el actuario, visto lo informado por la defensa en el que no aporta dato distinto al que consta en el expediente y en virtud del informe de CNE el cual consigna igual domicilio al aportado, cite a Odstreil por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 25 v. abr. 29

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Galati María Alejandra, Secretaría Única, del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Asconape 180 Moreno, en autos "Piancatelli Martina María s/Cambio de Nombre", Expte: MG 17849/2021, cita a las personas interesadas, un día por mes, y por un lapso de dos meses, a hacer saber el pedido de cambio de nombre de la Srta. MARTINA MARIA PIANCATELLI GONZALEZ TABOADA por Martina Maria Piancatelli. La medida que lo ordena en su parte pertinente dice: "Moreno, 22 de febrero de 2022:... Atento lo ordenado en los Art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre Martina María Piancatelli Gonzalez Taboada por Martina Maria Piancatelli en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Librese edictos". Firmado Dra. María Alejandra Galetti. Jueza

1º v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por seis meses al Sr. LUIS PINTAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pintar Luis s/Aus. con Presunción de Fallecimiento", Expte. 4120. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2021.

5º v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita por quince días a quien quiera formular oposición respecto de la supresión del apéllido paterno de la menor JULIA CICHELLI, DNI 50.486.493, en los autos caratulados "Carotenuto Gabriela Andrea c/Cichelli German Ariel s/Materia a Categorizar". Mar del Plata, 4 de mayo de 2021.

1º v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLAUDIA ANDREA SASTRE en causa N° 16856-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, no habiendo podido notificar a una de las víctimas, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de hacer saber que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando

considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.  
abr. 25 v. abr. 29

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SILVESTRE ELISABET LILIANA. Tres Arroyos, 13 de abril de 2022. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANA GUILLERMO, DNI 4.424.867. Quilmes, abril de 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGGIO MIRTA GRACIELA. Quilmes, abril de 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAPPULLA, MI 93.944.955. Azul.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ELBA SALGUEIRO y LYDIA AMALIA SALGUEIRO. Quilmes, abril de 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FELICITA VARELA. Quilmes, abril de 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ORLANDO FERREIRA RIVERA. Bahía Blanca, abril de 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don HORACIO OSVALDO MAZZUCHELLI. Bahía Blanca, 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO IUORNO. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022- Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.-  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OLIVER u OLIVER CANTALLOPS. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLOREAL GOMEZ y de MATILDE KAILER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SALVADOR SCILINGO y de TELMA ELENA PEREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR GRONDONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL JOSE HERNANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO SPARAPANI. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL ANTONIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO GONZALEZ. San Martín, abril del 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO OSCAR CROCETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourf y de la Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2, de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bellaera Ignazio Vincenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84901, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLAERA IGNAZIO VINCENZO. General San Martín, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Liguori Victor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente 76730, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO LIGUORI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRIOLO y MAGDALENA HAYDEE FILOMENO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MASSIGOGUE LEANDRO. Tres Arroyos, marzo de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NIKODEM. General Lavalle, 9 de septiembre de 2020. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CINTHIA GRAGEDA GONZÁLES. General Lavalle, marzo de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Guido del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Ibarlucia Martín Eduardo, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GRILLO ERNESTO PEDRO, DNI M 5.317.324, en los autos "Grillo Ernesto Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expte. N° 5787. Dolores, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BRUZZEZI, DNI 1.885.308. Ramallo, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA FELISA MAGRO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MIGUEL CASTELLS. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBERTO ARTURO ECHEVERRÍA. General Conesa, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BEROISA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA CELIA SABINO. Mercedes, 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBÉN VIDAL. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ÁLVAREZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASÍLICO MARÍA CATALINA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS BERAZA. 9 de Julio, abril de 2022. Dr. Luis Beraza.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINETTA OSVALDO DOMINGO. La Plata, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPINI MARIO FRANCISCO y RIZZO BEATRIZ HAYDEE. La Plata, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFREDO FINOCHELLO y AGUSTIN PEDRO PEREZ. Lanús, marzo de 2021.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO SOLA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del fallecido

GARCES MARIO JOEL. San Martín, abril 18 de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARNOLDO GIQUEAUX y REVI MARÍA MORO. Bahía Blanca, abril de 2022. Fdo. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARTOLA IDA BAROLI FUMIATI. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LEONEL CABRERA CABRERA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.-

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EDMUNDO BOETCHI HAUSER. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA QUIDEL CHEUQUETA o ANGELA QUIDEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN ROMAN o ESTEBAN ROMAN MONTERO y de DELIA PAULINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARMELO GARAYALDE. Monte, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES JAVIER RICARDO. La Plata, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRONE DIEGO ARIEL. La Plata, 12 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES TIRSO ANTONIO. La Plata, 28 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER OMAR DIPAULO.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL CARDOSO. Maipú, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEBRO PEDRO RAÚL. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Lonati Pablo Valentín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65.327, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don PABLO VALENTÍN LONATI. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Cabrera Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65.304, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don FERNANDO CABRERA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDI ROLANDO ANGEL. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JAVIER BILBAO. General Pinto, 7 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuho del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARA ANTONELLI Y NICOLA DI SARIO. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ELISA LUJÁN y AURELIO BRAMAJO.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR OSVALDO MONDON. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CASTRO y MARGARITA DEL CARMEN PUSCAMA.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELADIO MARTINEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL CARMEN MONTENEGRO AROCA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO LORENZO ORONA y de ELISA AZANZA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sodor Armando Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4778-2022 - SM-4778-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN SODOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortega Marcos Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-2031-2022 - SM-2031-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS OMAR ORTEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Barreda Gustavo Lear s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9615-2022 - SM-9615-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO LEAR BARREDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL ABALO y ADELINA MARGARITA LOPEZ. Arrecifes.

abr. 22 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lopez Aldana Enrique Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7962-2022 - SM-7962-

2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE EDUARDO LOPEZ ALDANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sabatini Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10014-2022 - SM-10014-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SABATINI DE D'AMICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don NORBERTO JUAN DI MARTINO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Di Martino, Norberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 5791, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MORENZA y/o JOSEFA MORENZA DOPAZO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLAVIO MARCELO IANONI. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUJAN VILLA. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE QUINTEROS. Capitán Sarmiento, 12 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO LAGORIA y/o ANGEL CUSTODIO LAGARIA, DNI 4.440.991, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 18 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz, Secretaría Única, de Bragado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA MAISONAVO. Pergamino, 18 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ROSA GELATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña MAXIMA MASON o PALMIRA MASSON DE CASCALLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez. 9 de Julio, 12 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE OTERO y TERESA SUSANA MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA ERMINDA EMILIA O HERMINDA EMILIA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO JOSE UTELLO. Morón, 6 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA CARDOSO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ DUSINSKY, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI PRINZIO. General Lavalle, 6 de abril de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO HUGO SISTI. Morón, abril de 2021.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GALLARDO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO POBLETE. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBIERA HORACIO ALFREDO. Lobería, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO DOMINGO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA RAMÓN LUIS. Quilmes, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADIOLA FERNANDO JAVIER. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARPER MARIA GUILLERMINA, DNI 20.820.947. Pergamino, 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante de autos GENERO IVANA GABRIELA, DNI 20.017.004. Pergamino, abril de 2022. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Tordo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 76.989, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORDO ISMAEL. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por la Sra. DANIELA VERONICA GARIBOLDI. General Pinto, 13 de abril del 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVIN HILDA CELIA. Tandil, 19 de abril de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN NORBERTO RISSO. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA LILIA CORNERO. Belén de Escobar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MARÍA GUTIÉRREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RUBÉN JOSÉ FLORES y MARÍA PÍA GENTILE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL GIORGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA ROGELIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Scornavacche Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9045-2022 - SM-9045-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCORNAVACCHE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Menay Margarita Blanca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7718-2022 - SM-7718-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BLANCA MENAY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de Abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortiz Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8975-2022 - SM-8975-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 25 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El presente edicto debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cragno Nelido Santos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 72948/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRAGNO NÉLIDO SANTOS. San Martín. Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OBDULIO BERMUDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL HORACIO MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO CASCARDO. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SORIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO ALBERTO VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ZAPPONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUEVARA HORACIO ROQUE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI MARTA SAAVEDRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR SCIUTTO. General Belgrano, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA NOEMI GHIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR MANSILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANDERSON NYDIA NELLY con LC 3.100.123. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO GUSTAVO SANTAMARINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA GARDELLINI. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELECHEA AUROLINDA JUANA y VILLAFRANCA ABEL RUBEN y/o RUBEN ABEL. La Plata, 17 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA ESTHER PEREZ, MARIA ESTELA RAMIREZ y FIDEL AQUILES PEREZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 19 de abril de 2022. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DARDO OMAR FERNANDEZ con DNI M 5.207.073 y NELIDA RAQUEL HANLEY con DNI 13.877.974. La Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARACELI JULIANA SCHEFFER, DNI 24.379.147. Azul, 13 de abril de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LETTIERI. Lobos, 20 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROSARIO FORTUNATO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOMINGO GARAVELLI y de NELIDA CIGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 23 de diciembre de 2021.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIO GIMENEZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO MARCELO CALDERARO, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIANA ANDREA GRECO. Lomas de Zamora, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STAIMBAG MARIELA ALEJANDRA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PORCINO ANUNCIADA FORTUNATA. Lomas de Zamora, abril de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN PEREZ. Lomas de Zamora, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA BOTTIGLIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CICALA PEDRO ROBERTO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Doctor Mariano M. Cattaneo, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, Piso 3ero, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Heffes, Elias y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ- 3579/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS HEFFES y MARÍA HAYDEE CELANO. Banfield, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PELOSI. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALGUACIL y/o MANUEL ALGÜACIL. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores "GOMEZ MARIA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ROQUE CORBALAN y ELSA CARMEN STURIALE. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría a cargo del Dr. Hernán Rubén Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zabala Nestor Venancio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112293, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALA NESTOR VENANCIO, DNI 4.835.628.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña GANDARA MARIA CELIA, por el plazo de treinta días. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIOS TEOFILO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO MARCELO WALDSZAN, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO FLEITAS. Lomas de Zamora, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUACES DORA MIRTA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRIENTOS OSCAR ABEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO SCHULZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIPPE ANA NELIDA. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial Nro 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL LEIVA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANABRIA AGUSTIN EDUARDO. Lomas de Zamora, abril del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de HÉCTOR LEOPOLDO BOSCO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRADAILLA SUSANA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTHER CASTRO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA ANTONIA ROBERTI. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA MERCEDES ROJAS y de Doña AZUCENA NOEMI CARONNE. Tres Arroyos, abril de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA CARRASCO. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BEATRIZ GALLO o HILDA BEATRIZ GALLO y de CARLOS ALBERTO TESORO. San Justo, 4 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GIULIANI, DNI 11.599.040. Tres Arroyos, 19 de abril de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OBREGON y HUMBERTO HERCULES BENATTI. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS HUMBERTO, DNI 16.107.109. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIFORCOS FLOREAL. Necochea, abril de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNOSO NORMA CRISTINA. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAIGORRIA ADRIANA MATILDE. Necochea, 12 de abril de 2022. Dr. Germán Sánchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA INÉS YAÑEZ. Miramar, 18 de abril de 2022. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KUHN ERNESTO ALFREDO. Necochea, abril de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIELSEN CARLOS GUSTAVO. Necochea, 19 de abril de 2022. Dr. Jorge D. Balbi.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AZOR ISABEL. Gral. San Martín, 20 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rojas Roque Gregorio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS ROQUE GREGORIO, CI 1.185.582 y BALLESTEROS CARMEN, CI 3.658.663, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMO OFELIO MARTINEZ y BLANCA ESTHER ISABEL CARBALLO. Miramar, 18 de abril de 2022. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO AUGUSTO DONCEL. Miramar, 18 de abril de 2022. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCAÑO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO ROBERTO OMAR en los autos "Villavicencio Roberto Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BOSCHI. La Plata, 20 de abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ADELINA REGINA. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Maria Celeste López Sáez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENDARO ALBERTO JULIO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25957-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITURRIOZ HECTOR HORACIO, DNI M 4.987.792. Mar del Plata, 19 de abril de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR ARCUZIO, LE 1.257.667 y LEONCIA ALCIRA MARTINEZ, LC 3.669.374, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Arcuzio Salvador y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-8553-2022 (RGE: MP-8553-2022). Mar del Plata, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO OSCAR GRANE, DNI M 4.646.744. Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORMAECHEA RODRIGO SEBASTIAN. La Plata, abril 2022. Salva Victor Gaston. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GILBERTO JULIO ESNAOLA. Carlos Casares, 13 de abril de 2022. Firmado digitalmente por Fabiani Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CESAR RICO, DNI M 5.383.427. Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ ROUCO. Salliqueló, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER FIORENTINO, DNI 3.044.996. Miramar, 1° de abril de 2022. María Sol Perez Marino. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DI NATALE. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO PASCARELLI, DNI M 5.321.482. Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ELIAS MELLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS RIAL, DNI N° 5.308.137, a fin de que hagan valer sus derechos. Mar del Plata,

abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MALASECHEVARRIA, DNI 7.778.726. Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA, MI 1.304.078 y de MARIA DELIA SUAREZ, LC 1.175.402. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ramponi Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMPONI JUAN CARLOS, DNI M 5.250.870, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL GUILLERMO CORRAL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBA ELENA MELO y CEPERO, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de abril de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pavon Irma Susana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAVON IRMA SUSANA, DNI 16.385.172, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRNA ITATI LEDESMA. San Isidro, 19 de Abril de 2022. Juan Andrés Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO BLAS MARTIN; y CATALINA ANA SCHIAVONE y HECTOR MARTIN. San Isidro, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Sever Leandro Ignacio, sito en la calle Gral. Paz N° 640 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Luna Carlos Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31877/2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUNA CARLOS RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BALDI, DNI F 3.501.346. Bolívar, 14 de febrero de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARI JORGE AUGUSTO y RODRIGUEZ ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO RAFAEL BETTI. San Isidro, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GAUNA, LC 6.195.931. Bolívar, 12 de abril de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Letrado de Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo interinamente del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CENDRA. Necochea, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MONTOYA ENRIQUE MARCELO y MONTOYA FELIX ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGA RODRIGUEZ. General San Martín, abril de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ CLARA VIRGEN, LC 03.524.185. Daireaux, 20 de abril de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GONZALEZ. General San Martín, abril de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DELIA MORGANTI. San Isidro, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Camponovo Ana Lujan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPONOVO ANA LUJAN, DNI F 3.902.804 y HERMIDA ENRIQUE EUGENIO, DNI M 4.731.329, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO GABRIEL CASTIGLIONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS PONTIROLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNTA EMILSE ROSSI y NELSON GILBERTO DI FLORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LOZADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARNOLDO MENDEZ. San Martín, 20 de abril de 2022. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA LUISA MAZZA. Morón, 30 de marzo de 2022. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO IRMA IRIS y QUINTIERI ODILIO. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA GRACIELA PRECERUTTI. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), primer piso, sector D, localidad de Morón, Provincia de Bs. As. en los autos caratulados "Gonzalez Florinda Francisca y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos ,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes FLORINDA FRANCISCA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 2340 del C.C.C). Móron.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CRUZ ROSARIO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RANITI GABRIEL GUSTAVO NICOLÁS. Morón, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MISCH ADRIANA LEONOR. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYESSE ALBERTO MIGUEL. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MIRIAM GLADYS LUCHETTI, DNI 12.106.610. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEREYRA. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANÍBAL RUBENS TENCA. Morón, 20 de abril del 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Spalletti De Cesani María Eufelia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26143-2021 - SM-26143-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUFELIA SPALLETTI DE CESANI y ELIDA HERMELINDA CESANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con

el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.  
abr. 25 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA VAZQUEZ y/o VAZQUEZ RODRIGUEZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ROSSI. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO ARAMBASIC. Avellaneda, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo A. Natiello, sito en 29 de septiembre N° 1890 C.P. 1824, de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ST Esteben Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52535, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ST ESTEBEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ARES. Avellaneda. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESENTADO DANIEL JORGE. La Plata, 20 de abril de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL FELIX AMICONE. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS NELIDA AMARILLA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA NILDA ALVAREZ GELVEZ y OMAR AMILCAR MARCHETTI. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APADULA JOSE. La Plata, 20 de abril de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA NIEVES BONATTI, DNI F 43900. Moreno, 18 de abril de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA HAIDEE DEL CARMEN. Moreno, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA SUSANA STELLA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER LUGEA, DNI 14.522.086; y HECTOR EDUARDO MELO, DNI 21.988.583 y HECTOR EDUARDO MELO, DNI M 4.736.184. Moreno, 20 de abril de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORENCIO SEGURADO PEDRAZ, DNI 93.659.763. Brandsen, 20 de abril de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL AGUIRRE y SERVANDO VALOR. San Isidro, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR JUAN ZENOBI, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL OSCAR ALARCON, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISA INN. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALONSO. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes FERNANDEZ RODOLFO PEDRO, DNI 4.684.405 y/o por DI BENEDETTO MARIA CARMEN, DNI 4.759.878. Pergamino, abril de 2022. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez Subrogante.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER ZUNILDA SILVA, a fin de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIEL CATACORA VALLEJOS. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HERNANDEZ SANCHEZ SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ELISA MARTINEZ. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GUTIERREZ LILIA LUJAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Cañuelas, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA PERSON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO BLANCO. San Andrés de Giles, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELBA BETANZO, DNI 5.412.000. Brandsen, 19 de abril de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARGARITA AVILA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARIAS ALEJANDRO JOSE, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA MIRANDA. Monte, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña DELIA BONADEO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Bonadeo, Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 5792, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 20 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en los autos caratulados "Cagnone, Elsa Zulema y Serio, Antonio Alberto s/Sucesiones Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 68.795, que tramita ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGNONE ELSA ZULEMA y SERIO ANTONIO ALBERTO. Chivilcoy, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SESTAN RODOLFO ROBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por lacausante, BLANCA INES RUSSO, procediéndose a lapublicación de edictos por un día en el Boletín Judicial para que loacrediten dentro de los treinta días (Arts. 2340 del CCyC y734delC.P.C.). Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BENITO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA CRISTINA CAMPOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA NATALIA ZARATE y SEGUNDO VILLALBA. Bragado, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OLGA SUSANA D'AGOSTINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZININI LYDIA FELISA.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HAYDEE LUISA SUAREZ. La Plata, 18 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL GARRIDO, DNI 5.217.464. Brandsen, 19 de abril de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DEFELIPPO FRANCISCO FELIX y FERNANDEZ BRIGIDA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINA CARMEN, LAFUENTE PEDRO TELMO y LAFUENTE FRANCISCO RAUL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHITELLI VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTER MAZZINI. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALANO ELIO VICTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANCIO ORLANDO RAUL. Bragado, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA IRMA AISPURU. Bragado, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUJAN ODDONE. Bragado, 11 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe - Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José Antonio Buet. Conste. Campana, abril de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe - Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO EMILIO BURLET, OLGA VALLE y JORGE EMILIO BURLET. Conste. Campana, abril de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER LUJAN CASAS. Campana, 19 de abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEAL LUIS EDUARDO, DNI 11.540.277. General La Madrid, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZARRO ROSA BLANCA, LE 01.895.011. General La Madrid, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDO JOSE GUINDO, DNI 5.455.166.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALFREDO PORTA STORNI, DNI M 8.248.489 y de la Sra. CRISTINA MARIA RENAULD, DNI F 5.155.616.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA MODENA, DNI 4.838.351.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL DELIA PHOYU, DNI 10.324.756.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO GILES. Tandil, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADI NELIDA ELENA. Tandil, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGOBERTO BENJAMIN PAGADIZABAL y MARIA ADELINA GIAMBERARDINO. Tandil, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN ANSELMÍ. Tandil, 19 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUIBEHERE ELIRA GUILLERMINA, L.C. 3.182.788. Tres Arroyos, de de. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AMMENDOLA. Bahía Blanca, abril 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALMEIDA y VÍCTOR HUGO ALMEIDA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ ANGÉLICA OLGA. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN AYARRA. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL HORACIO LARRALDE. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMELINDA ADELINA LORENZA BARRERA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONADEO CARMELO. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASENTO MARTA ANITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LELIA SUSANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS MOGO GUILLERMO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES OSCAR GUEDELLA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAGA NILDA ISABEL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL FERNANDEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOFF LEANDRO AUGUSTO. San Isidro, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por

el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALICIA AMELIA CHAGOYEN y de RAUL ROBERTO SOPPI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA CATALINA ROMERO. En la ciudad de La Plata,

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ÁNGEL CIARROCCA. Bahía Blanca, 2020. Claudia Verna. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 25 Secretaria Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LENCINA. Ciudad de La Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDA REINOSO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ NÉSTOR MARIO, en el marco de los autos caratulados "Dominguez, Néstor Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42546 - 22. Chascomuz, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ARDILES y ENRIQUE FIORANI. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGLIESE RODOLFO JORGE. Fdo. Dr. Pocatino Guillermo Abel. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SOTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARAFATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO KIPPER. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex Jugado CyC N°2 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARCELINA MARTA. Lanús, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GERICO DORA ESTHER.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA GLORIA CASAIS y ADRIAN EDGARDO LOALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Pablo M. Priede del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iapalucci Antonio Jorge y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LN-6180-2010, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NELLY ELVIRA SEGUIN. Lanús, 18 de abril 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLAZQUEZ ROSA SUSANA. Necochea, marzo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ESCOBAR. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LORENZO CHAVARIS, para que el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HÉCTOR JOSÉ VÁZQUEZ. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANZ FERNANDO EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO GARCIA. Quilmes, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIUSEPPE VIOLA. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROBERTO PUEBLAS.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA MARTA MONICA. Quilmes, 11 de abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA RAUL OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO GARCIA. Quilmes, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SELVA ANGÉLICA ESTAYNO, LC 1.432.620.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PAULINO ARMANDO LEYES, con DNI 10.501.786. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA JULIA MORAN SAMPEDRO; RAUL BERNARDO RIOS, NELIDA RIO MORAN. San Isidro, 20 de abril de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO GATICA. San Isidro, 20 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALFREDO EMILIO MALFATTI, DNI 11.350.964, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de agosto de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO PABLO GALBASSINI, LE 1.336.676 y de la Sra. AGUEDA SALAS, LC 3.840.391.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMESTOY JULIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MALDONADO CLAUDIO FABIAN. Avellaneda, 20 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, sito 29 de Septiembre 1890 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CECILIA CARMEN FERNANDEZ.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN GUMERSINDA ESTEBAN. General San Martín, abril de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ SERVIDIO. San Martín, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ANTONIO OTERO. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO GERONIMO REBORI. San Isidro, 20 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CIMMINO MARIO LUIS, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS MARTINEZ, DNI N° 11.717.976, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martinez Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9081-2022 (RGE: MP-9081-2022). Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SALINAS y ELISA CARMEN INSAURRALDE. Quilmes, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO SUAREZ DIAZ. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO PARRA. Del Pilar, 20 de abril de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL INOCENCIO GONZALEZ y TERESA AGUSTINA AGUIRRE. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ADAN BERMELLO. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PLACIDO LASTRA. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN DEL BASTO y MARIA INCORONADA CASTELLETTI. Bragado, 7 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA LILIANA LEGUÍZAMO. Ramallo, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ELENA SPERA. Bragado, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUATROPANI JOSÉ EDUARDO. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ HÉCTOR FARINA. San Antonio de Areco, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS ARTURO OSCAR y GALLIANO TERESA MATILDE. Mercedes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALANIZ MARCELINO y QUIÑONEZ LÓPEZ CONCEPCIÓN. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TOYA JUAN JOSÉ s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA ALZA.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don OSCAR EDUARDO CATTERINI. San Antonio de Areco, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALBINA KARCHER. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FELISA MARÍA ABACA y ERNESTO RAÚL PÉREZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MÓNICA YOLANDA LAMBERT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). San Antonio de Areco, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTERO BERTA FELICINDA y CHACON ALBERTO EUSTAQUIO. San Antonio de Areco, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA IGLESIAS. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN JAVIER PARODI DE LOS SANTOS. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RICOMINI. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO OTEIZA. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA JAVIER. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VILLARINO. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARLOS MARCELO OCAMPO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS MARON, DNI 11.139.191, último domicilio en Avellaneda 965 de la ciudad de 9 de Julio, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 26 de febrero del año 2022 en 9 de Julio. Mercedes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ MARTÍN NICOLÁS. Baradero, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASONE JULIO CÉSAR. Mercedes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR GIMÉNEZ.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GREGORIO MAGAN. Veinticinco de Mayo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS LLAMAZARES y EDELMA MARÍA CARLOS. 9 de Julio, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERNARDINO ASTUNI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ ZUNINO. Baradero, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MATÍAS SEBASTIÁN GARCÍA. 9 de Julio, 19 de abril de 2022. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don TADDEO PASCUAL EDGARDO. San Nicolás, 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante PASCUAL ARNALDO COÑEQUIR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO GUIDA. Morón, 11 de diciembre de 2014. Claudia Noemí Liberato. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en la Calle Almirante Brown, intersección Colón - Piso 1 CP: 1708, del Partido: Morón - Dpto. Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García, Hector Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-3356-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR LORENZO. Morón, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA PEREZ. Morón, 19 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NICASIO LEUZZI. Baradero, 18 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JAIME ANTONIO GALCERAN. Morón, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRETES NESTOR CECILIO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO GASVERDE. Morón, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ESTHER BEATRIZ BOCCOLI, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARCELO SEBASTIAN GARCIA. Morón, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 de Morón con domicilio en la calle Cristóbal Colón 151. Declárese abierto el juicio sucesorio de NELIDA YAMETTI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.). Firmado Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez. En los autos. Morón, 17 de marzo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSSI. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JORGE FRANCISCO. Junín (B), marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARIATI LILIANA SILVIA. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LEONOR FERREIRA. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS PÉREZ. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ARASELI CHEMELE. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELLA MARIO JOSÉ. Quilmes, 12 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE FERRARI. Junín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CARMEN MANCIESE y OSCAR REQUEJO. Quilmes, abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRO EMILSE. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERASA DOMINGA OLIMPIA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don OMAR WALTER RODRÍGUEZ. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBERTO DAVID DEVOUASSOUX, DNI 18.076.086. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Doña EDITH IGNACIA VEGA. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de RUFINA ESTHER MARTÍNEZ. Junín, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NÉLIDA RODRÍGUEZ, DNI 5.651.093. Quilmes, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCCARINO AMANDA BEATRIZ. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHORA BASÍLICO DE SANCLEMENTE y MARÍA ANNA SANCLEMENTE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Araya Ricardo Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 51730, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARAYA RICARDO HÉCTOR. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR NORMA ALEJANDRA. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZILVAY CARLOS GUILLERMO, DNI 11.245.860. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL MARÍA ESTHER. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del Señor ABEL HORACIO VILLANUEVA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sres. TEODORO ZACARIAS VILLAGRA, DNI 1.981.517 y CLEVIA ALEJANDRA FRANCO, LC 0.413.935. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTANCOUR RAMONA MARTA ESTER. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO D' INDIO. Secretaría. Quilmes, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO ARMANDO CAPOBIANCO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER GUSTAVO BAMIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AYALA FLORENTINA PETRONA y OJEDA JUSTO

GERMAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROIS MONICA ADRIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN CLEMENTE MIGUEL y GOMEZ EULOGIA. Morón, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORESCO LYDIA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Caffaro Guillermina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - N° causa: 70163, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA CAFFARO (DNI 3.651.032). -Dolores, 7 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESITA MORALES. Rauch, 13 de abril de 2022. Juan Miguel Altieri, Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.

“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

##### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Con sede en PILAR**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Con sede en TIGRE**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---